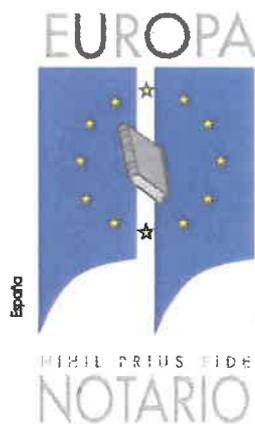




Nº 917 de FECHA 13 de MAYO de 2025

COPIA AUTORIZADA
del
ACTA NOTARIAL DE JUNTA DE ACCIONISTAS
De la Sociedad
“TUBACEX, S.A.”



D. JUAN IGNACIO GOMEZA VILLA

NOTARIO POR OPOSICION A NOTARIAS Y ENTRE NOTARIOS

Alameda Urquijo, 12 - 2º Dcha.

Teléfono 944 795 280

Telefax 944 167 926

Email: notaria@gomeza.com

48008 BILBAO



JUAN IGNACIO GOMEZA VILLA
NOTARIO
Alda. Urquijo 12-2º derecha
48008 BILBAO
Teléfono 94 479 52 80
e-mail: notaria@gomeza.com

NUMERO NOVECIENTOS DIECISIETE. -----

EN BILBAO, a trece de mayo de dos mil veinticinco. -----

Ante mí, **DON JUAN IGNACIO GOMEZA VILLA**,
Notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con
residencia en esta Villa de Bilbao, -----

===== **COMPARECE:** =====

DOÑA MAIDER CUADRA ETXEBARRENA, mayor
de edad, casada, Abogada, con domicilio a estos efectos en
Llodio (Álava), calle Tres Cruces, 8, C.P. 01400, con
Documento Nacional de Identidad número 16047190K. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la
sociedad "**TUBACEX, S.A.**", con domicilio social en 01400-
Llodio (Araba-Álava), calle Tres Cruces, 8, Barrio de Gardea,
con N.I.F. número A-01003946. -----

Constituida en escritura autorizada por el Notario que fue
de Bilbao, D. Gerardo Arriola y Aguirre, el día 6 de junio de
1963, modificada por otras posteriores, entre ellas, la de
adaptación de sus Estatutos a la Ley de 22 de diciembre de
1989, otorgada en Llodio ante el Notario, D. Juan Antonio
Fernández Cid, el 18 de julio de 1991, con el número 1.666 de

protocolo, cuya primera copia se inscribió en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 433 de la sección general, folio 33, hoja VI-641, inscripción 334^a, habiendo modificado su denominación por la actual en escritura otorgada ante el citado Notario, Sr. Fernández Cid, el 22 de abril de 1996, con el número 896 de protocolo y cuya última modificación de estatutos ha sido formalizada mediante escritura autorizada por mí, el día 16 de julio de 2021, con el número 1554 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Álava en el tomo 1729, folio 196, hoja VI-641, inscripción 522, siendo de duración indefinida y teniendo por objeto social principal la fabricación y venta de tubos especiales de acero, o metálicos en general, sin soldadura o no, así como de cualquier otros productos específicos de la industria metalúrgica, así como la asistencia y apoyo a las sociedades y empresas filiales o subsidiarias. -----

A la sociedad representada le corresponde, por ser ésta su actividad principal, el Código CNAE número: 2420 (Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios de acero).-----

CONSULTA DE VIGENCIA DEL N.I.F. Y CONGELACION DE FONDOS.- Consultada desde la Notaría a mi cargo la base de datos de NIF revocados y congelación de fondos, a través de la aplicación SIGNO, el resultado de dicha consulta es negativo.-----



LEGITIMACION.- Actúa en su condición de Secretario, no Consejero, del Consejo de Administración de dicha Sociedad, cuyo nombramiento resulta de escritura autorizada por la Notario de Llodio, Doña María Gomeza Villa, el día 14 de marzo de 2.013, con el número 308 de su protocolo, que causó la inscripción registral 483^a de la indicada hoja social.----

Se halla expresamente facultada para este acto en virtud de los acuerdos tomados en la reunión del Consejo de Administración, celebrada el día 27 de marzo de 2025, lo que acredita con certificación, que se incorpora a esta escritura, expedida por la propia compareciente, con el visto bueno del Presidente, Don Manuel Moreu Munaiz, cuyas firmas legítimo yo, el Notario, por cotejo con otras que de dichas personas constan en mi protocolo. -----

Manifiesta la vigencia del cargo y no haber variado la capacidad de la Sociedad representada. -----

De conformidad con el Artículo 21 del Código de Comercio, 238 de la Ley de Sociedades de Capital, y 98 de la Ley 24/2001, tiene facultades suficientes para el presente requerimiento. -----

Manifiesta la compareciente, según interviene, a los efectos del artículo 4 de la Ley 10/2010 de 18 de abril, que la sociedad a la que representa es una sociedad española que cotiza en Bolsa. -----

Conozco a la señora compareciente, y, resulta a mi juicio, con facultades suficientes para **REQUERIR LA AUTORIZACION DE ACTA NOTARIAL DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**, y al efecto,-----

===== **EXPONE:** =====

I.- Que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el 27 de marzo de 2025, adoptó el acuerdo de convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración en el Palacio Euskalduna, sito en Bilbao, Abandoibarra Etorbidea 4, el día 21 de mayo de 2025 a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el día 22 de mayo de 2025. -----

Así resulta de la referida certificación de fecha 24 de abril de 2025 de los acuerdos del Consejo de Administración, incorporada a esta matriz.-----

II.- Que en ejecución de los acuerdos adoptados, -----

===== **ME REQUIERE:** =====

A mí, el Notario, para que me persone el día 21 de mayo de 2025 a las trece horas, en primera convocatoria, y en su caso



en el mismo lugar y a la misma hora el día siguiente, en segunda convocatoria, en el Palacio Euskalduna, sito en Bilbao, Abandoibarra Etorbidea 4, y recoja en la presente y haga constar, el contenido íntegro de dicha reunión para que sirva de Acta de la misma. -----

Me acredita el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, además de por lo expresado en la comparecencia, exhibiéndome el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 16 de abril de 2025, número 74, páginas 1801 a 1811 ambas inclusive, y otro del Diario “El Correo” edición Álava, del día 16 de abril de 2025, cuyas copias por testimonio por mi realizadas se incorporan a la presente, y en los que se publican la referida convocatoria de la Junta General de Accionistas.-----

Así mismo manifiesta la compareciente que conforme dispone el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, el anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de TUBACEX, S.A. está publicado además en la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores (www.cnmv.es) y en la de la propia compañía (www.tubacex.com) con todas las menciones legalmente

exigidas y continuará publicado durante todo el tiempo necesario. -----

ACEPTO el requerimiento que cumpliré mediante diligencia en esta Acta.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.- -----

Así lo dice y otorga. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales. -----

La compareciente ha sido advertida de la obligación legal de incorporación de los datos personales, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, con la finalidad de la autorización del presente instrumento, su facturación, tramitación y funciones propias de la actividad notarial de su tratamiento y protección en esta Notaria, de su conservación por el plazo legal y con carácter confidencial, sin perjuicio de su remisión y/o cesión a las autoridades públicas con derecho a ello, o las derivadas de decisiones automatizadas autorizadas, adoptadas por las Administraciones Públicas y Entidades cesionarias autorizadas, incluida la elaboración de perfiles para la prevención e investigación por las Autoridades competentes del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, todo ello según Ley, de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, y oposición por comunicación a esta Notaria en Alameda de Urquijo 12.2º de Bilbao, y del derecho a presentar



reclamación ante una Autoridad de Control, todo ello de conformidad con la Ley Notarial, el Reglamento Europeo y la Ley Orgánica de Protección de Datos, y demás disposiciones en vigor. He permitido a la compareciente la lectura íntegra de este instrumento en la forma prevenida por el artículo 193 del Reglamento Notarial. Enterada de su contenido, lo ratifica y firma.-----

Y yo, el Notario, DOY FE de la identidad y conocimientos de la otorgante y de que a mí juicio tiene capacidad y legitimación suficiente para este acto, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la interviniente y de lo demás consignado en esta acta, extendida en cuatro folios de papel timbrado foral, números: el del presente y los anteriores en orden correlativo.- Está la firma de la compareciente, rubricada.- Signado: Juan Ignacio Gomeza Villa.- Rubricado y sellado.-----

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Notario, a seguida del

requerimiento autorizado por mí, el día trece de mayo de dos mil veinticinco, con el número 917 de protocolo para hacer constar: -----

Que siendo las doce horas y cincuenta minutos del día veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, se persona en la Notaría a mí cargo, **DOÑA MAIDER CUADRA ETXEBARRENA**, cuyos datos de identidad resultan de la escritura que motiva la presente diligencia, quien interviene en el mismo concepto, y a quien juzgo con capacidad suficiente para otorgar la presente diligencia y, al efecto, me entrega un certificado expedido el día veintiuno de mayo de dos mil veinticinco por ella misma en su calidad de Secretario no consejero del Consejo de Administración, con el visto bueno del presidente, Don Manuel Moreu Munaiz, cuyas firmas conozco y legitimo, y del que resulta que no es posible celebrar la anunciada Junta General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, por lo que tendrá lugar en segunda convocatoria. Adjunto a la presente dicho certificado. -----

Expuesto cuanto antecede, leo la presente diligencia a la señora compareciente, que enterada de su contenido lo acepta y firma conmigo el Notario. -----

Y yo, el Notario, DOY FE de la identidad de la otorgante y de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación suficiente



para este acto, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el presente otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la interviniente y de lo demás consignado en este instrumento público, extendido en el último folio del requerimiento que la motiva, y en el presente, DOY FE.- Está la firma de Doña Mainer Cuadra Etxebarrena, rubricada.- Signado: Juan Ignacio Gomeza Villa.- Rubricado y sellado.-----

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Notario, a seguida del requerimiento por mí autorizado el día 13 de mayo de 2025 con el número 917 de protocolo, por la que se recoge el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad “**TUBACEX, S.A.**”.-----

Para hacer constar que siendo las doce horas y treinta minutos del día trece de mayo de dos mil veinticinco me persono en el Palacio Euskalduna, Abandoibarra Etorbidea, número 4 de Bilbao, en el local habilitado para la celebración de la indicada Junta General Ordinaria de Accionistas,

redactando la presente diligencia en mi despacho. -----

Se constituye la Mesa Presidencial de la Junta con el Presidente Don Manuel Moreu Munaiz, la Secretario Doña Mainer Cuadra Etxebarrena, a quienes conozco y el Consejero Delegado Don Josu Imaz Murguiondo, a quien identifico con su documento nacional de identidad. -----

Asisten al acto presencialmente en Sala además los siguientes Consejeros:-----

Don Antonio M^a Pradera Jauregui, Doña Nuria López de Guereñu Ansola, Don Jorge Sendagorta Gomendio, Don Iván, Martén Uliarte, Don Jorge Sendagorta Gomendio, Doña Gracia López Granados, Don José Toribio González y Doña Elena Guede Vázquez.-----

Asiste al acto telemáticamente los Consejeros Don Ignacio Mataix Entero y Doña Isabel López Paños. -----

Me ha asegurado de la identidad de los Consejeros asistentes. -----

La junta es gravada y transmitida en remoto a través de la página web de la sociedad. -----

Siendo las trece horas el Presidente da inicio a la Sesión.--

El Presidente toma la palabra y se dirige a la Junta con la siguiente intervención. -----

1º INTERVENCIÓN PRESIDENTE. -----

El Presidente da los buenos días a los accionistas y la



bienvenida a la segunda convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de TUBACEX, S.A., que se celebra con asistencia presencial y telemática de los accionistas y sus representantes, -----

Abre la sesión y da la palabra a Doña Maider Cuadra, Secretaria del Consejo de Administración que actúa como Secretaria de la Junta, conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales, para dar leer la convocatoria y el orden del día. -----

2º.- INTERVENCION DE LA SECRETARIO. -----

La Secretario Doña Maider Cuadra da los buenos días e indica que están todos reunidos para celebrar la Junta General en segunda convocatoria y que va a proceder a leer los aspectos formales para validar la constitución de la Junta. -----

Hace constar que la Junta General de Accionistas Ordinaria fue convocada por el Consejo de Administración en su reunión del 27 de marzo de 2025, por unanimidad para su celebración en el Palacio de Euskalduna, sito en Bilbao, Abandoibarra Etorbidea, 4, en la fecha 21 de mayo de 2025 a las 13 horas en primera convocatoria y en su defecto el 22 de mayo de 2025 a la misma hora, en segunda convocatoria. -----

En cuanto a la publicidad de la convocatoria manifiesta que fue publicada en el BORME, en el Correo, edición Alava, en la web de la CNMV y en la propia web de la compañía, todo ello el mismo día 16 de abril de 2025. -----

Hace asimismo constar que en cuanto al presidente y el Secretario de la Junta, actúan los que los son del Consejo de Administración, que asisten presencialmente, y, telemáticamente en el caso de dos consejeros Don Ignacio Mataix Entero y Doña Isabel López Paños a la Junta. -----

Manifiesta que en cuanto al capital social de la compañía desde 2023 asciende a 56.947.162,95 euros, dividido en 126.549.251 acciones. -----

Señala que respecto a la celebración, ya se venía avisando y anticipando en la convocatoria que como años anteriores que se celebraría en segunda convocatoria y que ayer se acreditó ante mí el Notario la incapacidad de celebrarse en primera convocatoria por falta de quorum suficiente, por lo que hoy se celebra en segunda convocatoria. -----

En cuanto al orden del día, va a proceder a leer los 18 puntos de la Agenda que componen el orden del día y sus subpuntos objeto de votación individual, cuyo contenido es como sigue: -----

1.- Aprobación de las cuentas anuales, tanto las individuales de Tubacex como las de su Grupo consolidado, así



como de sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024. -----

2.- Aprobación del Estado de Información no Financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024. -----

3.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Tubacex, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024. -----

4.- Aprobación de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024. -----

5.- Aprobación de un aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 25.000.000€ para poder implementar el sistema de dividendo opcional "TUBACEX Retribución Flexible". -----

6.- Autorización para la reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias en el contexto del aumento de capital liberado del punto anterior. -----

7.- Reelección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el

ejercicio social a cierre de 31 de diciembre de 2025. -----

8.- Ratificación y nombramiento de Doña Elena Guede Vázquez como consejera independiente por el plazo estatutario de cuatro años. -----

9.- Ratificación y nombramiento de Don Josu Imaz Murguiondo como consejero ejecutivo por el plazo estatutario de cuatro años. -----

10.- Modificación de la política de remuneraciones del Consejo de Administración para los ejercicios 2024, 2025 y 2026. -----

11.- Aprobación de un plan de incentivos a largo plazo para el equipo ejecutivo para los ejercicios 2025 a 2027. -----

12.- Votación consultiva del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024. -----

13.- Modificación de los Estatutos Sociales:-----

a) Modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 22 (27 según nueva numeración) 23 (28 según nueva numeración), 24 (29 según nueva numeración) y 25 (30 según nueva numeración) exclusivamente a los efectos de incorporar mejoras técnicas en su redacción.-----

b) Modificación de los actuales artículos 5 y 6, la introducción de los nuevos artículos 7, 8 y la modificación del actual artículo 7 (9 según nueva numeración).-----



c) Modificación de, los artículos 8 (10 según nueva numeración), 9 (11 según nueva numeración), 10 (12 según nueva numeración), 13, 14, la introducción de un nuevo artículo 15, la modificación del antiguo artículo 15 (16 según nueva numeración) y supresión de los antiguos artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales. -----

d) Modificación de los artículos 16 (17 según nueva numeración), 17 (18 según nueva numeración) 18 (19 según nueva numeración), 19 (20 según nueva numeración) introducción del nuevo artículo 21, modificación del artículo 20 (22 según nueva numeración) y 21 (23 según nueva numeración). -----

e) Introducción de los nuevos artículos 24, 25 y 26. -----

f) Aprobación, en su caso, del texto refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad. -----

14.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas: -----

a) Modificación de los artículos 1, 2 y 3 y supresión del antiguo artículo 22. -----

b) Modificación de los artículos 4 y 5. -----

c) Modificación de los artículos 6, la introducción de los nuevos artículos 7 y 8, la modificación del antiguo artículo 8 (9 según nueva numeración), y la supresión del antiguo artículo 7.

d) Modificación de los antiguos artículos 9 (10 según nueva numeración) ,10 (11 según nueva numeración) y 11 (12 según nueva numeración).-----

e) Modificación de los antiguos artículos 12 (13 según nueva numeración), 13 (14 según nueva numeración),14 (15 según nueva numeración),15 (16 según nueva numeración), 16 (17 según nueva numeración),17 (18 según nueva numeración),18 (19 según nueva numeración), 19 (20 según nueva numeración), 19 bis (21 según nueva numeración), 20 (22 según nueva numeración) y 21 (23 según nueva numeración) y reenumeración del artículo 23 (24 según nueva numeración).-----

f) Aprobación, en su caso, el texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

15.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propia al amparo de lo dispuesto de los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital. -----

16.- Delegación en el consejo de administración de la facultad de ejecutar el acuerdo a adoptar por la propia junta de aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital,



delegando asimismo la facultad de proceder a la exclusión del derecho de suscripción preferente.-----

17.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir obligaciones simples, convertibles y/o canjeables, y/o otros valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) con el límite máximo de 350 millones de euros, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes. -----

18.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los anteriores acuerdos. -----

Finalmente señala que se remite a lo dispuesto en el anuncio y a la Ley de Sociedades de Capital para los derechos de asistencia presencial, telemática así como el voto a distancia que ya ha sido efectuado. -----

3º.- LISTA PROVISIONAL DE ASISTENCIA. -----

Terminada la lectura del Orden del día de la convocatoria, la Secretario da lectura a la lista de asistencia provisional, y cuyo resultado lee en alta voz y es como sigue: -----

Concurren un total de 89 accionistas presentes, incluidos los que asisten telemáticamente, titulares de 37.040.731 acciones que representan un 29,270% del capital social.-----

De estos, 56 accionistas, titulares de 8.452.520 acciones, representativas del 6,679% capital social, han emitido su voto por medios de comunicación a distancia antes de la celebración de la Junta.-----

Concurren un total de 154 accionistas representados, titulares de 32.675.300 acciones, que suponen un 25,820% del capital social.-----

Por tanto, el número de accionistas presentes o representados es de 243 accionistas titulares de 69.716.031 acciones que representan un nominal de 31.372.213,95 euros y 55,090% del capital social suscrito con derecho a voto. De un capital social de 56.947.162,95 euros y dividido en 126.549.251 acciones ordinarias de 0,45 euros de valor nominal cada una -----

Finalmente manifiesta que dado que la Junta se celebra en segunda convocatoria el quorum de asistencia cumple lo prevenido por el artículo 10 de los estatutos sociales y 14 del Reglamento de la Junta General y los artículos 193 y 194 de la



Ley de Sociedades de Capital para la válida constitución de la Junta General en esta segunda convocatoria.-----

Incorporo a la presente Acta como **ANEXO NÚMERO UNO**, la lista de asistencia provisional.-----

A continuación el Presidente me cede la palabra.-----

4º.- INTERVENCIÓN NOTARIO. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 101.3 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO MERCANTIL.-----

Yo, el Notario, tomo la palabra y me dirijo a la Junta, haciendo constar que he sido requerido como Notario para autorizar acta de la Junta de la compañía y que tengo que preguntar y pregunto a la sala, de conformidad con el artículo 101.3 del Reglamento del Registro Mercantil, si existen reservas o protestas, sobre las manifestaciones respecto al quorum de asistencia que se acaba de dar lectura.-----

No las hay.-----

5º.- DECLARACION DE VALIDA CONSTITUCION DE LA JUNTA POR EL PRESIDENTE.-----

A continuación el Presidente declara válidamente

constituida la Junta.-----

6°.- INFORME DEL PRESIDENTE. -----

A continuación el Presidente se dirige a la Junta con la alocución que se incorpora como **ANEXO NUMERO DOS** al Acta, según resulta del video de la misma que envían a mi despacho a posteriori por mail.-----

El Presidente cede la palabra al Consejero Delegado. -----

7°.- INTERVENCIÓN CONSEJERO DELEGADO. ---

El Consejero Delegado da las gracias al Presidente, da los buenos días y las gracias a todos los accionistas y manifiesta que es su primera Junta en TUBACEX y que antes de pasar al informe del ejercicio 2024, quiere transmitir a todos los accionistas que asume su nombramiento con ilusión, con compromiso y con un inmenso sentido de responsabilidad. -----

Indica que presenta el ejercicio 2024, sobre el que no tiene ningún mérito, ya que es del equipo directivo actual, de su antecesor y de todas las personas que formaban y siguen formando parte de TUBACEX. -----

Utiliza un power point que se proyecta en las pantallas para trasladar a la Junta su informe. -----

Se incorpora como **ANEXO NUMERO TRES** el power point del Consejero Delgado. -----

8°.- INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE. -----

Terminado el informe del Consejero Delegado, el



Presidente le da las gracias y cede la palabra a la Secretario Doña Maider Cuadra para informar sobre las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración somete a la Junta General.-----

9º.- INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO.-----

La Secretario da la gracias al Presidente y manifiesta que teniendo en cuenta que desde el 16 de abril está toda la documentación soporte de las propuestas, que son 18 pero que son 28 votaciones del orden del día con sus informes preceptivos están publicadas en la página web de la compañía y seguirán estándolo, por lo que va a ir rápidamente sobre cada uno de ellos, empezando por el primero:-----

1.- Aprobación de las cuentas anuales, estados financieros, tanto individuales como consolidados del Grupo, a cierre de 2024.-----

2.- Aprobación del Estado de Información no Financiera, informe de sostenibilidad consolidado correspondiente al ejercicio de 2024.-----

3.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio cerrado en

diciembre de 2024.-----

4.- Aprobación de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, consistente en 25.000.000€, pagaderos el 30 de mayo de 2025, la semana que viene. -----

5.- Aprobación de un aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 25.000.000€ para poder implementar en un futuro el sistema de dividendo opcional “TUBACEX Retribución Flexible”. -----

6.- Autorización para la reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias en el contexto del previo aumento de capital. -----

7.- Reelección de nuestro actual auditor de cuentas Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio social a cierre de diciembre de 2025.-----

8.- Ratificación y nombramiento de Doña Elena Guede Vázquez, nombrada por cooptación en febrero de 2025, como consejera independiente por el plazo estatutario de cuatro años.

9.- Ratificación y nombramiento de Don Josu Imaz Murguiondo, nombrado por cooptación en el Consejo de marzo de 2025 como consejero ejecutivo por el plazo estatutario de cuatro años. -----

10.- Modificación ligera, mínima, de la política de



remuneraciones del Consejo de Administración para los ejercicios 2024, 2025 y 2026. -----

11.- Aprobación de un plan de incentivos a largo plazo para el equipo ejecutivo que cubre los ejercicios 2025 a 2027.--

12.- Votación consultiva del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024. -----

13.- Modificación de los Estatutos Sociales, indicando que hay 5 subpuntos de votación individualizada por ser de naturalezas similares los artículos que se modifican pero la modificación es una simple revisión, actualización del documento, de la estructura, de la definición y del orden de los artículos:-----

a) Modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 22, 23, 24, 25, 5, 6, la introducción del 7, 8, modificación del 7, 8, 9, 10, 13, 14, la introducción del 15, la modificación del 15, supresión del 11 y 12. Modificación del 16, 17, 18, 19, introducción del 21, modificación del 20 y 21 e introducción de los nuevos artículos 24, 25 y 26, que da cabida a la regularización de la Ley del Mercado de valores para incorporar los estatutos

sociales, así como la aprobación del texto refundido del nuevo documento. -----

14.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas, es una revisión, actualización del Reglamento de la Junta General de la compañía para su mejora en la estructura, en el estilo y en la organización del documento, conforme a las tendencias del Gobierno Corporativo y las mejores prácticas:-----

a) Modificación de los artículos 1, 2 y 3 y supresión del antiguo artículo 22. Modificación de 4, 5, 6, la introducción de 7 y 8, la modificación del antiguo artículo 8, y la supresión del antiguo artículo 7. Modificación de los artículos 9, 10 y 11. Modificación de los artículos 12, 13, 14,15, 16, 17, 18, 19, 19 bis, 20 y 21 y renumeración del artículo 23. Se propone la aprobación, del texto definitivo refundido.-----

15.- En cuanto a las renovaciones de las autorizaciones, se propone renovar la autorización, dejando sin efecto la ya dada en el año 2021 por esta Junta para la adquisición derivativa de acciones propias al amparo de lo dispuesto de los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital. -----

16.- Delegación en el consejo de administración de la facultad de ejecutar el acuerdo a adoptar por la propia Junta de aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital,



delegando asimismo la facultad de proceder a la exclusión del derecho de suscripción preferente y dejando sin efecto la delegación otorgada en el 2019.-----

17.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir obligaciones simples, convertibles y/o canjeables, y/o otros valores de renta fija con el límite máximo de 350 millones de euros, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes. Esta autorización deja sin efecto en lo no ejecutado, la dada en el 2020. -----

18.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos de la Junta. -----

10º.- INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE. -----

Tras la lectura anterior, efectuada por la Secretario el Presidente le da la gracias y antes de pasar a la votación de las propuestas, pregunta si hay algún accionista que quiera hacer

alguna pregunta u observación sobre los asuntos del orden del día y propuestas de acuerdo.-----

Sigue el Presidente haciendo constar que al final del turno de intervenciones, se procederá a contestar a todos los accionistas, rogando a los señores accionistas que deseen intervenir, pasen para hacerlo al atril preparado al efecto, cuando se identifiquen, manifiesten el número de acciones que posean o representa y procedan a formular su pregunta. -----

Por no haber ninguna, se pasa a la votación de las propuestas.-----

11°.- LISTA DEFINITIVA DE ASISTENCIA.-----

Toma la palabra la Secretario e indica que con el permiso del Presidente va a proceder a leer el quorum definitivo de la Junta ya cerrado. -----

En total asisten a la Junta General ordinaria, 248 accionistas titulares de 71.133.031 acciones que representan un nominal de 32.009.863,95 euros y 56,210% del capital social suscrito con derecho a voto y cifrado sobre el capital social enunciando al principio de la reunión. -----

Incorporo a la presente Acta como **ANEXO NÚMERO 4**, la lista de asistencia definitiva.-----

12°.- VOTACIONES.-----

El Presidente le indica a la Secretario Doña Mairer que proceda a la lectura para su votación, que realiza por separado



para cada una de ellas:-----

1.- Aprobación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas.-----

Se aprueba.-----

2.- Aprobación del Estado de Información no Financiera del ejercicio 2024. -----

Se aprueba.-----

3.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 2024.-----

Se aprueba.-----

4.- Aprobación de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.-----

Se aprueba.-----

5.- Aprobación de un aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 25.000.000€ para poder implementar el sistema de dividendo opcional. -----

Se aprueba.-----

6.- Autorización para la reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias en el contexto

del punto propuesto anteriormente.-----

Se aprueba.-----

7.- Reelección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio social a cierre de 31 de diciembre de 2025. -----

Se aprueba.-----

8.- Ratificación y nombramiento de Doña Elena Guede Vázquez, como consejera independiente por el plazo estatutario de cuatro años. -----

Se aprueba.-----

9.- Ratificación y nombramiento de Don Josu Imaz Murguiondo, como consejero ejecutivo por el plazo estatutario de cuatro años. -----

Se aprueba.-----

10.- Modificación, de la política de remuneraciones del Consejo de Administración para los ejercicios 2024, 2025 y 2026. -----

Se aprueba.-----

11.- Aprobación de un plan de incentivos a largo plazo para el equipo ejecutivo para los ejercicios 2025 a 2027. -----

Se aprueba.-----

12.- Votación consultiva del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024.-----



Se aprueba.-----

13.- Modificación de los Estatutos Sociales:-----

a) Modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 22, 23, 24 y 25.

Se aprueba.-----

b) Modificación de los actuales artículos 5 y 6, la introducción de los nuevos artículos 7, 8 y la modificación del actual artículo 7.-----

Se aprueba.-----

c) Modificación de, los artículos 8, 9, 10, 13, 14, la introducción de un nuevo artículo 15, la modificación del antiguo artículo 15 y supresión de los antiguos artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales.-----

Se aprueba.-----

d) Modificación de los artículos 16, 17, 18, 19, introducción del nuevo artículo 21, modificación del artículo 20 y 21.-----

Se aprueba.-----

e) Introducción de los nuevos artículos 24, 25 y 26. -----

Se aprueba.-----

f) Aprobación, en su caso, del texto refundido de los

Estatutos Sociales de la Sociedad.-----

Se aprueba.-----

14.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas:-----

a) Modificación de los artículos 1, 2 y 3 y supresión del antiguo artículo 22. -----

Se aprueba.-----

b) Modificación de los artículos 4 y 5. -----

Se aprueba.-----

c) Modificación de los artículos 6, la introducción de los nuevos artículos 7 y 8, la modificación del antiguo artículo 8, y la supresión del antiguo artículo 7. -----

Se aprueba.-----

d) Modificación de los antiguos artículos 9, 10 y 11.-----

Se aprueba.-----

e) Modificación de los antiguos artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17,18, 19, 19 bis, 20 y 21 y reenumeración del artículo 23. --

Se aprueba.-----

f) Aprobación, en su caso, el texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Se aprueba.-----

15.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propia. -----

Se aprueba.-----



16.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar el acuerdo a adoptar por la propia junta de aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b).-----

Se aprueba.-----

17.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir obligaciones simples, convertibles y/o canjeables, y/o otros valores de renta fija con el límite máximo de 350 millones de euros, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles. -----

Se aprueba.-----

18.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos de la Junta. -----

Se aprueba.-----

La Secretario manifiesta que la anterior diapositiva exhibida en pantallas corresponde al día de ayer.-----

Que el resultado final de las votaciones con el quorum definitivo de asistencia y cada uno de los asuntos del orden del

día se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. -----

Incorporo a la presente Acta como **ANEXO NÚMERO 5**, los resultados de las votaciones para cada uno de los asuntos del orden del día.-----

13º.- PROCLAMACIÓN FINAL DE APROBACIÓN DE ACUERDOS Y FINALIZACIÓN DE LA JUNTA. -----

El Sr. Presidente concluye el acto, deseando agradecer a los señores accionistas y a todos los presentes su asistencia a esta Junta. Levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos.-----

Y sin nada más que hacer constar, extendiendo la presente diligencia en mi despacho, una vez reintegrado al mismo, en el último folio del acta que la motiva letras N/C, y en doce folios de papel timbrado foral, letras N/C, números el del presente y los anteriores en orden correlativo, de cuyo contenido yo, el Notario, DOY FE.- -----

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 917/25 Yo, JUAN IGNACIO GOMEZA VILLA, Notario del Ilustre Colegio de PAÍS VASCO, doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por



concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.- Signado: Juan Ignacio Gomeza Villa.- Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO

N.º 917/25 Yo, JUAN IGNACIO GOMEZA VILLA, Notario del Ilustre Colegio de PAÍS VASCO, deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash 842A5AC9B0C63721F52B7AEF357FB93B correspondiente a la matriz y el hash 2E6CA9DEF8B371BA89176E77B2F1D3AC correspondiente a los unidos, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.- Signado: Juan Ignacio Gomeza Villa.- Rubricado y sellado.-----

---DOCUMENTOS UNIDOS(Escaneados a escala reducida)---

DÑA. **MAIDER CUADRA ETXEBARRENA**, como Secretario del Consejo de Administración, de la Entidad Mercantil "**TUBACEX, S.A.**" domiciliada en Llodio, Alava, Barrio de Gardea, Tres Cruces nº 8, con C.I.F. A-01-003946.

CERTIFICO:

Que el día 27 de marzo de 2025, en la localidad de Derio y previa convocatoria efectuada conforme a lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos Sociales, tuvo lugar sesión del Consejo de Administración de esta Sociedad, con las circunstancias siguientes:

1ª.- La reunión fue presidida por el Sr. Presidente del propio Órgano de Administración, D. Manuel Moreu Munaiz, actuando la que suscribe como Secretario y Letrado asesor a efectos de lo dispuesto por la Ley 39/1975, de 31 de octubre.

2ª.- Asisten personalmente los administradores y con los cargos que se expresan:

Presidente D. Manuel Moreu Munaiz

Consejero Delegado: D. Jesús Esmorís Esmorís

Vocales: Don Antonio M^a Pradera Jauregui, Doña Nuria López de Guereñu Ansola, Doña Isabel López Paños, Don Jorge Sendadorta Gomendio, Don Iván Marten Uliarte, Doña Gracia Lopez Granados, Don Jose Toribio Gonzalez, Don Ignacio Mataix Entero y Doña Elena Guede Vazquez.

Por consiguiente, dada la antedicha concurrencia, resulta cumplido el quórum exigido por el art. 19 de los Estatutos Sociales, por lo que el Presidente declara y da por válida y legalmente constituida la reunión en la que ejerce como Secretario y Letrado Asesor a los efectos previstos en la Ley 39/75 de 31 de octubre, Dña. Maider Cuadra Etxebarrena, colegiado nº 6881 del Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia.

3ª.- Todos los Consejeros de la Sociedad tienen sus nombramientos y cargos vigentes así como debidamente inscritos en el Registro Mercantil de Alava.

4ª.- Durante el transcurso de la reunión, no se produjo solicitud, para su expresa constancia en Acta, de intervención alguna, acta que se aprobó por unanimidad.

5ª.- Que habiéndose observado, asimismo, todos los demás requisitos legales y estatutarios al caso, fueron adoptados, por absoluta unanimidad, interesando a la presente Certificación y literal e íntegramente transcritos, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad la convocatoria de la Junta General Ordinaria Accionistas con el texto que sigue a continuación:

TUBACEX, S.A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de TUBACEX, S.A. ("Tubacex" o la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria ha acordado convocar a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad para su celebración a las 13 horas el día 21 de mayo de 2025 en el Palacio Euskalduna, sito en Bilbao, Abandoibarra Etorbidea 4, en primera convocatoria, o para el caso de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 22 de mayo de 2025, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

El Consejo de Administración de la Sociedad ofrece la posibilidad de participar en la reunión mediante asistencia telemática, el otorgamiento de la representación y la emisión del voto previo a través de medios de comunicación a distancia y la asistencia física a la Junta General.



ORDEN DEL DÍA

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES, AL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y A LA GESTIÓN SOCIAL:

- 1.- *Aprobación de las cuentas anuales, tanto las individuales de Tubacex como las de su Grupo consolidado, así como de sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.*
- 2.- *Aprobación del Estado de Información no Financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.*
- 3.- *Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Tubacex, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.*

PUNTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL RESULTADO Y RETRIBUCIÓN DEL ACCIONISTA:

- 4.- *Aprobación de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.*
- 5.- *Aprobación de un aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 25.000.000€ para poder implementar el sistema de dividendo opcional "TUBACEX Retribución Flexible".*
- 6.- *Autorización para la reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias en el contexto del aumento de capital liberado del punto anterior.*

PUNTO RELATIVO A LA REELECCIÓN DEL AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD:

- 7.- *Reelección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio social a cierre de 31 de diciembre de 2025.*

PUNTOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

- 8.- *Ratificación y nombramiento de Doña Elena Guede Vázquez como consejera independiente por el plazo estatutario de cuatro años.*
- 9.- *Ratificación y nombramiento de Don Josu Imaz Murguiondo como consejero ejecutivo por el plazo estatutario de cuatro años.*

PUNTO RELATIVO A LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL EQUIPO DIRECTIVO:

- 10.- *Modificación de la política de remuneraciones del Consejo de Administración para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.*
- 11.- *Aprobación de un plan de incentivos a largo plazo para el equipo ejecutivo para los ejercicios 2025 a 2027.*
- 12.- *Votación consultiva del informe anual sobre Remuneraciones de las Consejeras correspondiente al ejercicio 2024.*

PUNTOS RELATIVOS A LA MODIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION SOCIETARIA:

- 13.- *Modificación de los Estatutos Sociales:*

- a) *Modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 22 (27 según nueva numeración) 23 (28 según nueva numeración), 24 (29 según nueva numeración) y 25 (30 según nueva numeración exclusivamente a los efectos de incorporar mejoras técnicas en su redacción.*
- b) *Modificación de los actuales artículos 5 y 6, la introducción de los nuevos artículos 7, 8 y la modificación del actual artículo 7 (9 según nueva numeración).*
- c) *Modificación de, los artículos 8 (10 según nueva numeración), 9 (11 según nueva numeración), 10 (12 según nueva numeración), 13, 14, la introducción de un nuevo artículo 15, la modificación del antiguo artículo 15 (16 según nueva numeración) y supresión de los antiguos artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales.*
- d) *Modificación de los artículos 16 (17 según nueva numeración), 17 (18 según nueva numeración) 18 (19 según nueva numeración),19 (20 según nueva numeración) introducción del nuevo artículo 21, modificación del artículo 20 (22 según nueva numeración) y 21 (23 según nueva numeración).*
- e) *Introducción de los nuevos artículos 24, 25 y 26.*
- f) *Aprobación, en su caso, del texto refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad.*

14.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas:

- a) *Modificación de los artículos 1, 2 y 3 y supresión del antiguo artículo 22.*
- b) *Modificación de los artículos 4 y 5.*
- c) *Modificación de los artículos 6, la introducción de los nuevos artículos 7 y 8, la modificación del antiguo artículo 8 (9 según nueva numeración), y la supresión del antiguo artículo 7.*
- d) *Modificación de los antiguos artículos 9 (10 según nueva numeración),10 (11 según nueva numeración) y 11 (12 según nueva numeración).*
- e) *Modificación de los antiguos artículos 12 (13 según nueva numeración), 13 (14 según nueva numeración),14 (15 según nueva numeración),15 (16 según nueva numeración), 16 (17 según nueva numeración),17 (18 según nueva numeración),18 (19 según nueva numeración), 19 (20 según nueva numeración), 19 bis (21 según nueva numeración), 20 (22 según nueva numeración) y 21 (23 según nueva numeración) y reenumeración del artículo 23 (24 según nueva numeración).*
- f) *Aprobación, en su caso, el texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.*

PUNTOS RELATIVOS A LA RENOVACIÓN DE AUTORIZACIONES DE LA JUNTA GENERAL PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

15.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propia al amparo de lo dispuesto de los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

16.- Delegación en el consejo de administración de la facultad de ejecutar el acuerdo a adoptar por la propia junta de aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, delegando asimismo la facultad de proceder a la exclusión del derecho de suscripción preferente.

17.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir obligaciones simples, convertibles y/o canjeables, y/o otros valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) con el límite máximo de 350 millones de euros, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes.

PUNTO RELATIVO A DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA FORMALIZAR Y ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN:

18.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los anteriores acuerdos.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS



Según lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la presente Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social sito en Calle Tres Cruces 8, 01400 Llodio (Álava), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. En tal supuesto, el complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada, en el mismo plazo y a la misma dirección señaladas en el párrafo anterior.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Conforme establecen los artículos 272, 287, 297 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, Tubacex publicará ininterrumpidamente en su página web (www.tubacex.com) la siguiente información:

- (i) el presente anuncio de convocatoria;
- (ii) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria;
- (iii) el texto íntegro de las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, así como los informes del auditor de cuentas;
- (iv) el estado de información no financiera consolidado, junto con el informe de verificación;
- (v) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día sometidos por el Consejo de Administración y, en su caso, a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas;
- (vi) el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2024;
- (vii) el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas;
- (viii) el modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia;
- (ix) el informe formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto 5 del orden del día, relativo a la propuesta de aumento de capital liberado para implementar el sistema de dividendo opcional "Tubacex retribución flexible";
- (x) el informe formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto 6 del orden del día, relativo a la propuesta de reducción del capital social;
- (xi) el informe formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto 13 del orden del día, relativo a la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales;
- (xii) el informe formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto 14 del orden del día, relativo a la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas;
- (xiii) el informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del auditor de cuentas;
- (xiv) el informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre operaciones vinculadas correspondiente al ejercicio 2024;
- (xv) la memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2024;
- (xvi) la memoria de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2024.

Asimismo, cualquier accionista, acreditando su condición como tal, podrá examinar de forma gratuita la documentación referida en el domicilio social (calle Tres Cruces 8, 01400 Llodio, Álava) de la Sociedad, de lunes a viernes laborables, en horario de 9 a 17 horas o solicitar a la Sociedad su entrega o envío gratuito a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2025), mediante correo electrónico (juntageneral@tubacex.com) o correspondencia postal a las oficinas de Derio (Bizkaia), Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidéa edificio 702- 1ª planta, 48160), así como por teléfono +34 94 6719300, de lunes a viernes laborables, en horario de 9 a 17 horas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o

aclaraciones o formular por escrito las preguntas que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, los accionistas podrán solicitar por escrito y dentro del mismo plazo las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde el 27 de junio de 2024, fecha de la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

A estos efectos, los accionistas deberán remitir sus consultas a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2025) mediante correo electrónico (juntageneral@tubacex.com) o correspondencia postal a las oficinas de Derio (Bizkaia), Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea edificio 702- 1ª planta, 48160). En todo caso, la solicitud deberá indicar una dirección para el envío de la contestación y deberá acompañarse de copia de la documentación que acredite la identidad y condición de accionista del solicitante. En caso de accionista persona jurídica, la solicitud de información deberá igualmente acompañarse de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de información.

DERECHO DE ASISTENCIA

Derecho de asistencia

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, tienen derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea su número de acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a la fecha prevista para su celebración, esto es el 16 de mayo de 2025.

Asistencia física de los accionistas y representantes en el lugar de celebración de la Junta General

Aquellos accionistas o sus representantes que deseen asistir físicamente a la Junta General deberán presentar al personal encargado del registro de accionistas, en el lugar y día previstos para la celebración de la Junta General y desde 1 hora antes de la hora anunciada para el comienzo de la reunión: (i) la tarjeta de asistencia facilitada por las entidades adheridas a IBERCLEAR en la que tengan depositadas las acciones o, en el caso de los representantes, copia del documento en el que se les otorgue la representación y (ii) su Documento Nacional de Identidad, pasaporte o NIF (o documento identificativo equivalente). Asimismo, en caso de que el accionista sea una persona jurídica, la persona física que le represente deberá acreditar la suficiencia de sus facultades representativas.

Asistencia telemática a la Junta General

Los accionistas que tengan derecho de asistencia y sus representantes podrán asistir telemáticamente a la Junta General a través de la plataforma de asistencia telemática habilitada al efecto en el apartado relativo a la Junta General Ordinaria de Accionistas 2025 de la sección "Accionistas e inversores" de la página web corporativa de la Sociedad (www.tubacex.com), en los términos y con los requisitos previstos en este apartado.

(i) Registro previo y conexión:

- a) El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá registrarse previamente desde la 13:00 horas CET del 22 de abril de 2025 y hasta las 11:00 horas CET del 21 de mayo de 2025 a través de la plataforma de voto, delegación y registro para asistencia telemática que se habilitará en la página web de la Sociedad acreditando su identidad mediante alguna de los siguientes medios: (i) DNI electrónico o (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocida y vigente, del que no conste su revocación, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.



Desde el cierre del plazo de registro previo hasta el momento en el que se abra el plazo para la conexión para la asistencia telemática a la Junta General previsto en el apartado b) siguiente, la Sociedad verificará la condición de accionistas de las personas registradas.

- b) *El accionista previamente registrado conforme al apartado a) anterior deberá conectarse a través de la plataforma de asistencia telemática que se habilitará en la página web de la Sociedad entre las 11:30 horas CET y las 12:30 horas CET del día de celebración de la Junta, acreditándose mediante los medios señalados en el apartado a) anterior. Solo los asistentes que se hubieran acreditado en el plazo indicado podrán intervenir y/o votar en la Junta General. No se considerarán asistentes a los accionistas que realicen el registro previo conforme al apartado a) anterior y que no se conecten posteriormente a la reunión.*

Para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General, se deberá acreditar la delegación y la identidad del representante ante la Sociedad, enviando a la Sociedad - a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2025) -, antes del 21 de mayo de 2025 a las 11:00 horas CET, el documento a través del cual se otorga la representación, así como el resto de documentación acreditativa (copia del DNI, NIE o Pasaporte (o documento equivalente) del representante y en caso de persona jurídica, copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que la represente), bien mediante correo electrónico juntageneral@tubacex.com o bien mediante correspondencia postal (oficinas de Derio (Bizkaia) en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea edificio 702- 1ª planta, 48160). Sin perjuicio de la referida acreditación, los representantes deberán además registrarse previamente en la plataforma de asistencia telemática y conectarse como asistentes telemáticos el día de la Junta en los mismos términos previstos en los apartados a) y b) anteriores en relación con los accionistas.

La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista o representante.

- (ii) *Intervenciones, propuestas y solicitudes de información:*

El asistente telemático que desee intervenir en la Junta General y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día, de la información accesible al público que la Sociedad hubiese facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General o acerca del informe del auditor o realizar las propuestas que permita la Ley, deberá formular por escrito y remitir su intervención, pregunta o propuesta enviando una comunicación electrónica con su intervención o anexando el texto de la misma o través de la plataforma de asistencia telemática entre las 11:30 horas y las 12:30 horas CET del día de celebración de la Junta. La Secretaría de la Junta dará lectura a las intervenciones y solicitudes de información de los accionistas en el turno reservado a las mismas, que solo constarán literalmente en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente en el texto de aquellas.

Las solicitudes de información o aclaraciones formuladas durante la celebración serán contestadas en el transcurso de la reunión o, de no estar disponible, por escrito en el plazo de los cinco días siguientes a la finalización de la reunión.

- (iii) *Votación:*

La emisión del voto por vía telemática sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento de la conexión del asistente el día de celebración de la Junta General.

Respecto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos no comprendidos en el orden del día que se hubieran presentado durante la Junta en los supuestos legalmente admisibles, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votos a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas y se habiliten en la plataforma de asistencia telemática para proceder a su votación.

En todo caso, el proceso de votación por vía telemática respecto de todas las propuestas sometidas a la Junta General finalizará cuando, durante la Junta, se declare la conclusión del periodo de votación de las propuestas de acuerdo sometidas a votación de la Junta General.

- (iv) *Abandono de la reunión:*

El asistente por medios telemáticos que desee manifestar su abandono expreso de la Junta, deberá hacerlo enviando una comunicación a través de la plataforma de asistencia telemática o a la dirección de correo electrónico (juntagenera@tubacex.com). Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

(v) *Otras cuestiones:*

- a) *La asistencia telemática del accionista o su representante será equivalente a la asistencia presencial.*
- b) *Es responsabilidad exclusiva del accionista o su representante la custodia de los medios de identificación necesarios para acceder y utilizar la plataforma de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.*
- c) *Tubacex se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan, no siendo responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.*

REPRESENTACIÓN Y VOTO PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Derecho de Representación

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

Representación y voto previo a través de medios de comunicación a distancia

Los accionistas podrán emitir el voto por medios de comunicación a distancia o delegar el voto de forma previa a la celebración de la Junta General, en los términos previstos en este anuncio y en las normas publicadas en la página web corporativa de la Sociedad (www.tubacex.com) en la sección sobre la Junta General de Accionistas del apartado "Accionistas e Inversores".

El representante sólo podrá ejercer el voto asistiendo personalmente a la Junta General, bien por medios telemáticos o bien acudiendo físicamente al lugar de celebración de la Junta General, en los términos previstos en esta convocatoria.

Cuando la tarjeta de delegación no incluya la designación de representante, la delegación se entenderá conferida al presidente de la Junta General. En los casos en los que la delegación del accionista corresponda, por designación expresa o tácita, al presidente de la Junta General o a un consejero y la tarjeta de delegación no contenga instrucciones precisas sobre el sentido del voto, si el representante se encontrase en situación de conflicto de intereses respecto de alguno o algunos de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General, la delegación se entenderá conferida, para ese asunto o asuntos concretos, a la secretaria de la Junta, salvo que el accionista haya indicado otra cosa en la tarjeta de delegación. A estos efectos, se deja constancia de que se encuentran en una situación de conflicto de intereses: (i) los consejeros cuyo nombramiento se propone, respecto de los puntos 8 y 9 del orden del día (ii) todos los miembros del Consejo respecto del punto 10 del orden del día; (iii) en los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley, el consejero afectado, en su caso y (iv) el Consejero Delegado de la Sociedad respecto del punto 11 del orden del día.



Salvo indicación contraria del accionista en la tarjeta de delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado, siendo de aplicación igualmente lo dispuesto en el párrafo anterior para los supuestos de conflicto de intereses.

a) Por correspondencia postal

El accionista podrá ejercer el voto u otorgar su representación remitiendo a la Sociedad la tarjeta de delegación y voto a distancia facilitada por las entidades adheridas a IBERCLEAR en la que tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada. Igualmente, el accionista podrá utilizar el modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia publicado en la página web corporativa (www.tubacex.com), debidamente cumplimentada y firmada, acompañándolo de la tarjeta emitida por la entidad adherida a IBERCLEAR en la que el accionista tenga depositadas las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la Sociedad podrá requerir que la tarjeta de delegación y voto a distancia se acompañe, adicionalmente, de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de representación o voto a distancia.

La referida documentación deberá ser enviada a la Sociedad - a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2025) - mediante correspondencia postal (o servicios de mensajería equivalente), a sus oficinas de Derio (Bizkaia) en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea edificio 702- 1ª planta, 48160.

b) Por correspondencia electrónica

El accionista podrá ejercer el voto u otorgar su representación remitiendo a la Sociedad la tarjeta de delegación y voto a distancia facilitada por las entidades adheridas a IBERCLEAR en la que tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada. Igualmente, el accionista podrá utilizar el modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia publicado en la página web corporativa (www.tubacex.com), debidamente cumplimentada y firmada, acompañándolo de la tarjeta emitida por la entidad adherida a IBERCLEAR en la que el accionista tenga depositada las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la Sociedad podrá requerir que la tarjeta de delegación y voto a distancia se acompañe, adicionalmente, de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de representación o voto a distancia.

La referida documentación escaneada deberá ser enviada a la Sociedad - a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2025) - mediante correo electrónico a la dirección juntageneral@tubacex.com.

El accionista también podrá ejercer el voto y otorgar su representación a través de la aplicación informática que estará disponible en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com), desde las 13:00 horas CET del 22 de abril de 2025 y hasta las 11:00 horas CET del 21 de mayo de 2025, acreditando su identidad mediante alguno de los siguientes medios: (i) DNI electrónico o (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, del que no conste su revocación, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

El accionista que otorgue su representación por medios electrónicos debe comunicar al representante designado la representación conferida. En caso de que la representación se otorgue a algún miembro del Consejo de Administración, esta comunicación se entenderá automáticamente realizada mediante la recepción de la correspondiente delegación electrónica.

c) Normas comunes a la representación y voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta

- (i) *Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos con anterioridad a la Junta por medios de comunicación a distancia (postal o electrónicamente) deberán recibirse por la Sociedad, en los términos señalados en los apartados anteriores, antes de las dos horas del momento y fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 11:00 horas del día 21 de mayo de 2025. Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán las delegaciones conferidas mediante las tarjetas de asistencia facilitadas por las entidades adheridas a IBERCLEAR en la que tengan depositadas las acciones debidamente cumplimentadas que se presenten por el representante al personal encargado del registro de accionistas desde 1 hora antes de la hora anunciada para el comienzo de la reunión, en el lugar y día de celebración de la Junta General.*
- (ii) *Cuando la tarjeta de delegación y voto a distancia no contenga el sentido del voto del accionista o la indicación sobre las instrucciones de voto al representante, se entenderá que el accionista vota a favor o imparte instrucciones precisas a su representante para que vote a favor, de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.*
- (iii) *La delegación o el voto sólo se considerarán válidos si se confirma la condición del accionista que delega, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas que emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos proporcionados por IBERCLEAR.*
- (iv) *En caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones prevalecerá la actuación (delegación o voto) que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto (con independencia de cuál sea el medio utilizado para su emisión) prevalecerá sobre la delegación.*
- (v) *La asistencia a la Junta, física o telemática, del accionista que previamente hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto la delegación o el voto. A su vez, la asistencia física a la Junta del accionista prevalecerá frente a su asistencia por medios telemáticos. La Sociedad no será responsable de las dificultades o perjuicios que puedan ocasionarse a los accionistas como consecuencia de averías, fallos, errores o mal funcionamiento de los servicios informáticos, de mensajería o postales que puedan impedir la utilización de las vías de voto y delegación por medios de comunicación a distancia indicadas.*

ASISTENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta General de accionistas y levante acta notarial de la misma.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta General se habilita en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas. Las normas de funcionamiento del Foro se encuentran disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.tubacex.com).

INFORMACIÓN ADICIONAL

- (i) *Para los aspectos relativos a la Junta General no contemplados en el presente anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General publicado en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com).*
- (ii) *Para más información sobre la delegación, voto previo a distancia y asistencia telemática a la Junta General, así como de los demás derechos de los accionistas y otras cuestiones relativas a la Junta General, pueden dirigirse o juntaaeneral@tubacex.com o al teléfono 94 6719300 en horario de lunes a viernes laborables de 9 a 17 horas.*



- (iii) *Dada la experiencia de anteriores ocasiones, es probable que la Junta se celebre en segunda convocatoria.*

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten para el ejercicio de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Junta General de accionistas, o que sean facilitados a estos efectos por sus representantes legales, así como por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratadas por Tubacex, en calidad de responsable del tratamiento, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial y el cumplimiento de sus obligaciones legales, así como para gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas. Los datos tratados para el cumplimiento de las referidas finalidades pertenecen a las categorías siguientes: identificativos, económicos, financieros y de otro tipo (cuentas de valores, número de referencia de accionista, denominación social de la entidad financiera, número de cuenta y código de clasificación, así como los detalles de cualquier apoderamiento).

Dichos datos personales, así como cualquier otra información que esté en poder de Tubacex o sea accesible a través de sus sistemas, serán tratados de manera confidencial. No obstante, podrán ser puestos en conocimiento de las autoridades públicas competentes, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicadas, así como previo requerimiento judicial.

Por su parte, a fin de retransmitir la Junta General y dar difusión a la misma, su imagen y/o voz podrán ser objeto de tratamiento. El fundamento jurídico de dichos datos, cuando los mismos sean meramente accesorios y, estrictamente, a los efectos antedichos, será el interés legítimo de Tubacex en difundir y dar transparencia a la Junta General.

Asimismo, se informa a los accionistas de que si desean ejercer alguno de los derechos que les atribuye la normativa de protección de datos deben dirigir su petición al correo electrónico gajpr@tubacex.com, acreditando debidamente su identidad. En caso de considerar que no se han atendido correctamente sus derechos, los accionistas podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, en su página web www.aepd.es o en la dirección Calle Jorge Juan 6, 28001- Madrid.

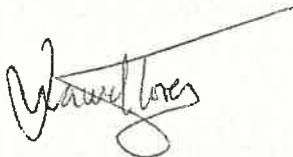
*En Llodio (Alava), a 27 de marzo de dos mil veinticinco
LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN*

SEGUNDO.- Facultar, tan ampliamente como en Derecho fuera menester, al Señor Presidente del Consejo de Administración, Don Manuel Moreu Munaiz y al Señor Secretario y a su vez, Letrado Asesor, Doña Maider Cuadra Etxebarrena, solidaria o indistintamente, para que, cualquiera de ellos, en nombre, y representación de esta Sociedad, si así fuera preciso, comparezcan ante Notario, a efectos de formalizar mediante el otorgamiento de Escritura pública, cuanto se contiene y establece en los precedentes Acuerdos, a más de poder proceder a su ejecución, en todo caso, prosiguiendo todos los trámites necesarios en orden a la plena efectividad jurídica de dicho instrumento público, inclusive mediante su subsanación, e instando la inscripción del mismo en los Registros Legales que corresponda.

Asimismo, que una vez extendida y leída al final de la reunión el Acta de la misma, a que la presente se contrae, fue aprobada por unanimidad así como firmada por el Presidente, el Secretario y a su vez Letrado Asesor, Colegiado nº 6881, del de Abogados de Bizkaia, antes mencionado, en la misma fecha de su celebración, 23 de marzo de 2025, al principio reseñada, habiendo, este último, mostrado su conformidad en Derecho respecto de los Acuerdos precedentemente transcritos, figurando en la documentación social su intervención profesional, según lo dispuesto por el R.D. 2.288/1977, de 5 de agosto, en su Art. 1, punto 3 y Art. 3, punto 1.

Y para que conste, según se faculta así como con observancia y previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 108 del Reglamento del Registro Mercantil, se expide la presente con el Visto Bueno del Señor Presidente, del Consejo de Administración, en Llodio, Alava, a 24 de abril de 2025.

VºBº EL PRESIDENTE



Manuel Moreu Munaiz

EL SECRETARIO



Maider Cuadra Etxebarrena



BOE

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 74

Miércoles 16 de abril de 2025

Pág. 1801

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1363 TUBACEX, S.A.

El Consejo de Administración de TUBACEX, S.A. ("Tubacex" o la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria ha acordado convocar a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad para su celebración a las 13 horas el día 21 de mayo de 2025 en el Palacio Euskalduna, sito en Bilbao, Abandoibarra Etorbidea 4, en primera convocatoria, o para el caso de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 22 de mayo de 2025, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

El Consejo de Administración de la Sociedad ofrece la posibilidad de participar en la reunión mediante asistencia telemática, el otorgamiento de la representación y la emisión del voto previo a través de medios de comunicación a distancia y la asistencia física a la Junta General.

Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales, tanto las individuales de Tubacex como las de su Grupo consolidado, así como de sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Aprobación del Estado de Información no Financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Tubacex, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Aprobación de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Quinto.- Aprobación de un aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 25.000.000€ para poder implementar el sistema de dividendo opcional "TUBACEX Retribución Flexible".

Sexto.- Autorización para la reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias en el contexto del aumento de capital liberado del punto anterior.

Séptimo.- Reelección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio social a cierre de 31 de diciembre de 2025.

Octavo.- Ratificación y nombramiento de Doña Elena Guede Vázquez como consejera independiente por el plazo estatutario de cuatro años.

Noveno.- Ratificación y nombramiento de Don Josu Imaz Murguiondo como consejero ejecutivo por el plazo estatutario de cuatro años.

Décimo.- Modificación de la política de remuneraciones del Consejo de Administración para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Undécimo.- Aprobación de un plan de incentivos a largo plazo para el equipo ejecutivo para los ejercicios 2025 a 2027.

Duodécimo.- Votación consultiva del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024.

Decimotercero.- Modificación de los Estatutos Sociales:

a) Modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 22 (27 según nueva numeración), 23 (28 según nueva numeración), 24 (29 según nueva numeración) y 25 (30 según nueva numeración) exclusivamente a los efectos de incorporar mejoras técnicas en su redacción.

b) Modificación de los actuales artículos 5 y 6, la introducción de los nuevos artículos 7, 8 y la modificación del actual artículo 7 (9 según nueva numeración).

c) Modificación de los artículos 8 (10 según nueva numeración), 9 (11 según nueva numeración), 10 (12 según nueva numeración), 13, 14, la introducción de un nuevo artículo 15, la modificación del antiguo artículo 15 (16 según nueva numeración) y supresión de los antiguos artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales.

d) Modificación de los artículos 16 (17 según nueva numeración), 17 (18 según nueva numeración), 18 (19 según nueva numeración), 19 (20 según nueva numeración), introducción del nuevo artículo 21, modificación del artículo 20 (22 según nueva numeración) y 21 (23 según nueva numeración).

e) Introducción de los nuevos artículos 24, 25 y 26.

f) Aprobación, en su caso, del texto refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Decimocuarto.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas:

a) Modificación de los artículos 1, 2 y 3 y supresión del antiguo artículo 22.

b) Modificación de los artículos 4 y 5.

c) Modificación de los artículos 6, la introducción de los nuevos artículos 7 y 8, la modificación del antiguo artículo 8 (9 según nueva numeración), y la supresión del antiguo artículo 7.

d) Modificación de los antiguos artículos 9 (10 según nueva numeración), 10 (11 según nueva numeración) y 11 (12 según nueva numeración).

e) Modificación de los antiguos artículos 12 (13 según nueva numeración), 13 (14 según nueva numeración), 14 (15 según nueva numeración), 15 (16 según nueva numeración), 16 (17 según nueva numeración), 17 (18 según nueva numeración), 18 (19 según nueva numeración), 19 (20 según nueva numeración), 19 bis (21 según nueva numeración), 20 (22 según nueva numeración) y 21 (23 según nueva numeración) y renumeración del artículo 23 (24 según nueva numeración).

f) Aprobación, en su caso, el texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Decimoquinto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias al amparo de lo dispuesto de los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

Decimosexto.- Delegación en el consejo de administración de la facultad de ejecutar el acuerdo a adoptar por la propia junta de aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de



Capital, delegando asimismo la facultad de proceder a la exclusión del derecho de suscripción preferente.

Decimoséptimo.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir obligaciones simples, convertibles y/o canjeables, y/u otros valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) con el límite máximo de 350 millones de euros, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes.

Decimoctavo.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los anteriores acuerdos.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS

Según lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la presente Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social sito en Calle Tres Cruces 8, 01400 Llodio (Álava), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. En tal supuesto, el complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada, en el mismo plazo y a la misma dirección señaladas en el párrafo anterior.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Conforme establecen los artículos 272, 287, 297 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, Tubacex publicará ininterrumpidamente en su página web (www.tubacex.com) la siguiente información:

- (i) el presente anuncio de convocatoria;
- (ii) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria;
- (iii) el texto íntegro de las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, así como los informes del auditor de cuentas;
- (iv) el estado de información no financiera consolidado, junto con el informe de verificación;
- (v) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día sometidos por el Consejo de Administración y, en su caso, a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas;
- (vi) el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2024;

- (vii) el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas;
- (viii) el modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia;
- (ix) el informe formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto 5 del orden del día, relativo a la propuesta de aumento de capital liberado para implementar el sistema de dividendo opcional "Tubacex Retribución Flexible";
- (x) el informe formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto 6 del orden del día, relativo a la propuesta de reducción del capital social;
- (xi) el informe formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto 13 del orden del día, relativo a la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales;
- (xii) el informe formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto 14 del orden del día, relativo a la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas;
- (xiii) el informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del auditor de cuentas;
- (xiv) el informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre operaciones vinculadas correspondiente al ejercicio 2024;
- (xv) la memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2024;
- (xvi) la memoria de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2024.

Asimismo, cualquier accionista, acreditando su condición como tal, podrá examinar de forma gratuita la documentación referida en el domicilio social (calle Tres Cruces, 8, 01400 Llodio, Álava) de la Sociedad, de lunes a viernes laborables, en horario de 9 a 17 horas o solicitar a la Sociedad su entrega o envío gratuito a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2025), mediante correo electrónico (juntageneral@tubacex.com) o correspondencia postal a las oficinas de Derio (Bizkaia), (Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea, edificio 702 - 1ª planta, 48160), así como por teléfono +34 94 6719300, de lunes a viernes laborables, en horario de 9 a 17 horas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones o formular por escrito las preguntas que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, los accionistas podrán solicitar por escrito y dentro del mismo plazo las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde el 27 de junio de 2024, fecha de la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

A estos efectos, los accionistas deberán remitir sus consultas a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2025) mediante correo electrónico (juntageneral@tubacex.com) o correspondencia postal a las oficinas de Derio (Bizkaia), (Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea, edificio 702 - 1ª planta, 48160). En todo caso, la solicitud deberá indicar una dirección para el envío de la contestación y deberá acompañarse de copia de la documentación que acredite la identidad y condición de accionista del solicitante. En caso de accionista persona jurídica, la solicitud de información deberá igualmente acompañarse de copia de la documentación que acredite las



facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de información.

DERECHO DE ASISTENCIA

Derecho de asistencia

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, tienen derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea su número de acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a la fecha prevista para su celebración, esto es el 16 de mayo de 2025.

Asistencia física de los accionistas y representantes en el lugar de celebración de la Junta General

Aquellos accionistas o sus representantes que deseen asistir físicamente a la Junta General deberán presentar al personal encargado del registro de accionistas, en el lugar y día previstos para la celebración de la Junta General y desde 1 hora antes de la hora anunciada para el comienzo de la reunión: (i) la tarjeta de asistencia facilitada por las entidades adheridas a IBERCLEAR en la que tengan depositadas las acciones o, en el caso de los representantes, copia del documento en el que se les otorgue la representación y (ii) su Documento Nacional de Identidad, pasaporte o NIF (o documento identificativo equivalente). Asimismo, en caso de que el accionista sea una persona jurídica, la persona física que le represente deberá acreditar la suficiencia de sus facultades representativas.

Asistencia telemática a la Junta General

Los accionistas que tengan derecho de asistencia y sus representantes podrán asistir telemáticamente a la Junta General a través de la plataforma de asistencia telemática habilitada al efecto en el apartado relativo a la Junta General Ordinaria de Accionistas 2025 de la sección "Accionistas e inversores" de la página web corporativa de la Sociedad (www.tubacex.com), en los términos y con los requisitos previstos en este apartado.

(i) Registro previo y conexión:

a) El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá registrarse previamente desde la 13:00 horas CET del 22 de abril de 2025 y hasta las 11:00 horas CET del 21 de mayo de 2025 a través de la plataforma de voto, delegación y registro para asistencia telemática que se habilitará en la página web de la Sociedad acreditando su identidad mediante alguno de los siguientes medios: (i) DNI electrónico o (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, del que no conste su revocación, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

Desde el cierre del plazo de registro previo hasta el momento en el que se abra el plazo para la conexión para la asistencia telemática a la Junta General previsto en el apartado b) siguiente, la Sociedad verificará la condición de accionistas de las personas registradas.

b) El accionista previamente registrado conforme al apartado a) anterior deberá conectarse a través de la plataforma de asistencia telemática que se habilitará en la página web de la Sociedad entre las 11:30 horas CET y las 12:30 horas CET del día de celebración de la Junta, acreditándose mediante los medios señalados en el apartado a) anterior. Solo los asistentes que se hubieran acreditado en el plazo

indicado podrán intervenir y/o votar en la Junta General. No se considerarán asistentes a los accionistas que realicen el registro previo conforme al apartado a) anterior y que no se conecten posteriormente a la reunión.

Para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General, se deberá acreditar la delegación y la identidad del representante ante la Sociedad, enviando a la Sociedad -a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2025)-, antes del 21 de mayo de 2025 a las 11:00 horas CET, el documento a través del cual se otorga la representación, así como el resto de documentación acreditativa (copia del DNI, NIE o Pasaporte o documento equivalente) del representante y en caso de persona jurídica (copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que la represente), bien mediante correo electrónico (juntageneral@tubacex.com) o bien mediante correspondencia postal (oficinas de Derio (Bizkaia) en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea, edificio 702 - 1ª planta, 48160). Sin perjuicio de la referida acreditación, los representantes deberán además registrarse previamente en la plataforma de asistencia telemática y conectarse como asistentes telemáticos el día de la Junta en los mismos términos previstos en los apartados a) y b) anteriores en relación con los accionistas.

La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista o representante.

(ii) Intervenciones, propuestas y solicitudes de información:

El asistente telemático que desee intervenir en la Junta General y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día, de la información accesible al público que la Sociedad hubiese facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General o acerca del informe del auditor o realizar las propuestas que permita la Ley, deberá formular por escrito y remitir su intervención, pregunta o propuesta enviando una comunicación electrónica con su intervención o anexando el texto de la misma a través de la plataforma de asistencia telemática entre las 11:30 horas y las 12:30 horas CET del día de celebración de la Junta. La Secretaría de la Junta dará lectura a las intervenciones y solicitudes de información de los accionistas en el turno reservado a las mismas, que solo constarán literalmente en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente en el texto de aquellas.

Las solicitudes de información o aclaraciones formuladas durante la celebración serán contestadas en el transcurso de la reunión o, de no estar disponible, por escrito en el plazo de los cinco días siguientes a la finalización de la reunión.

(iii) Votación:

La emisión del voto por vía telemática sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento de la conexión del asistente el día de celebración de la Junta General.

Respecto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos no comprendidos en el orden del día que se hubieran presentado durante la Junta en los supuestos legalmente admisibles, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votos a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas y se habiliten en la plataforma de asistencia telemática para proceder a su votación.

En todo caso, el proceso de votación por vía telemática respecto de todas las propuestas sometidas a la Junta General finalizará cuando, durante la Junta, se declare la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo sometidas a votación de la Junta General.



(iv) Abandono de la reunión:

El asistente por medios telemáticos que desee manifestar su abandono expreso de la Junta, deberá hacerlo enviando una comunicación a través de la plataforma de asistencia telemática o a la dirección de correo electrónico (juntageneral@tubacex.com). Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

(v) Otras cuestiones:

a) La asistencia telemática del accionista o su representante será equivalente a la asistencia presencial.

b) Es responsabilidad exclusiva del accionista o su representante la custodia de los medios de identificación necesarios para acceder y utilizar la plataforma de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

c) Tubacex se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan, no siendo responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

REPRESENTACIÓN Y VOTO PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Derecho de Representación

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

Representación y voto previo a través de medios de comunicación a distancia

Los accionistas podrán emitir el voto por medios de comunicación a distancia o delegar el voto de forma previa a la celebración de la Junta General, en los términos previstos en este anuncio y en las normas publicadas en la página web corporativa de la Sociedad (www.tubacex.com) en la sección sobre la Junta General de Accionistas del apartado "Accionistas e Inversores".

El representante sólo podrá ejercer el voto asistiendo personalmente a la Junta General, bien por medios telemáticos o bien acudiendo físicamente al lugar de celebración de la Junta General, en los términos previstos en esta convocatoria.

Cuando la tarjeta de delegación no incluya la designación de representante, la delegación se entenderá conferida al presidente de la Junta General. En los casos en los que la delegación del accionista corresponda, por designación expresa o tácita, al presidente de la Junta General o a un consejero y la tarjeta de delegación no contenga instrucciones precisas sobre el sentido del voto, si el representante se encontrase en situación de conflicto de intereses respecto de alguno o algunos de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General, la delegación se

entenderá conferida, para ese asunto o asuntos concretos, a la secretaria de la Junta, salvo que el accionista haya indicado otra cosa en la tarjeta de delegación. A estos efectos, se deja constancia de que se encuentran en una situación de conflicto de intereses: (i) los consejeros cuyo nombramiento se propone, respecto de los puntos 8 y 9 del orden del día; (ii) todos los miembros del Consejo respecto del punto 10 del orden del día; (iii) en los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley, el consejero afectado, en su caso y (iv) el Consejero Delegado de la Sociedad respecto del punto 11 del orden del día.

Salvo indicación contraria del accionista en la tarjeta de delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado, siendo de aplicación igualmente lo dispuesto en el párrafo anterior para los supuestos de conflicto de intereses.

a) Por correspondencia postal

El accionista podrá ejercer el voto u otorgar su representación remitiendo a la Sociedad la tarjeta de delegación y voto a distancia facilitada por las entidades adheridas a IBERCLEAR en la que tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada. Igualmente, el accionista podrá utilizar el modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia publicado en la página web corporativa (www.tubacex.com), debidamente cumplimentada y firmada, acompañándolo de la tarjeta emitida por la entidad adherida a IBERCLEAR en la que el accionista tenga depositadas las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la Sociedad podrá requerir que la tarjeta de delegación y voto a distancia se acompañe, adicionalmente, de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de representación o voto a distancia.

La referida documentación deberá ser enviada a la Sociedad -a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2025)- mediante correspondencia postal (o servicios de mensajería equivalente), a sus oficinas de Derio (Bizkaia) en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea, edificio 702 - 1ª planta, 48160.

b) Por correspondencia electrónica

El accionista podrá ejercer el voto u otorgar su representación remitiendo a la Sociedad la tarjeta de delegación y voto a distancia facilitada por las entidades adheridas a IBERCLEAR en la que tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada. Igualmente, el accionista podrá utilizar el modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia publicado en la página web corporativa (www.tubacex.com), debidamente cumplimentada y firmada, acompañándolo de la tarjeta emitida por la entidad adherida a IBERCLEAR en la que el accionista tenga depositadas las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la Sociedad podrá requerir que la tarjeta de delegación y voto a distancia se acompañe, adicionalmente, de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de representación o voto a distancia.

La referida documentación escaneada deberá ser enviada a la Sociedad -a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General



Ordinaria 2025)- mediante correo electrónico a la dirección juntageneral@tubacex.com.

El accionista también podrá ejercer el voto y otorgar su representación a través de la aplicación informática que estará disponible en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com), desde las 13:00 horas CET del 22 de abril de 2025 y hasta las 11:00 horas CET del 21 de mayo de 2025, acreditando su identidad mediante alguno de los siguientes medios: (i) DNI electrónico o (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, del que no conste su revocación, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

El accionista que otorgue su representación por medios electrónicos debe comunicar al representante designado la representación conferida. En caso de que la representación se otorgue a algún miembro del Consejo de Administración, esta comunicación se entenderá automáticamente realizada mediante la recepción de la correspondiente delegación electrónica.

c) Normas comunes a la representación y voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta

(i) Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos con anterioridad a la Junta por medios de comunicación a distancia (postal o electrónicamente) deberán recibirse por la Sociedad, en los términos señalados en los apartados anteriores, antes de las dos horas del momento y fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 11:00 horas del día 21 de mayo de 2025. Con posterioridad al plazo indicado, solo se admitirán las delegaciones conferidas mediante las tarjetas de asistencia facilitadas por las entidades adheridas a IBERCLEAR en la que tengan depositadas las acciones debidamente cumplimentadas que se presenten por el representante al personal encargado del registro de accionistas desde 1 hora antes de la hora anunciada para el comienzo de la reunión, en el lugar y día de celebración de la Junta General.

(ii) Cuando la tarjeta de delegación y voto a distancia no contenga el sentido del voto del accionista o la indicación sobre las instrucciones de voto al representante, se entenderá que el accionista vota a favor o imparte instrucciones precisas a su representante para que vote a favor, de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

(iii) La delegación o el voto solo se considerarán válidos si se confirma la condición del accionista que delega, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas que emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos proporcionados por IBERCLEAR.

(iv) En caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones prevalecerá la actuación (delegación o voto) que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto (con independencia de cuál sea el medio utilizado para su emisión) prevalecerá sobre la delegación.

(v) La asistencia a la Junta, física o telemática, del accionista que previamente hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto la delegación o el voto. A su vez, la asistencia física a la Junta del accionista prevalecerá frente a su asistencia por medios telemáticos. La Sociedad no será responsable de las dificultades o perjuicios que puedan ocasionarse a los accionistas como

consecuencia de averías, fallos, errores o mal funcionamiento de los servicios informáticos, de mensajería o postales que puedan impedir la utilización de las vías de voto y delegación por medios de comunicación a distancia indicadas.

ASISTENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta General de accionistas y levante acta notarial de la misma.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta General se habilita en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas. Las normas de funcionamiento del Foro se encuentran disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.tubacex.com).

INFORMACIÓN ADICIONAL

(i) Para los aspectos relativos a la Junta General no contemplados en el presente anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General publicado en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com).

(ii) Para más información sobre la delegación, voto previo a distancia y asistencia telemática a la Junta General, así como de los demás derechos de los accionistas y otras cuestiones relativas a la Junta General, pueden dirigirse a juntageneral@tubacex.com o al teléfono 94 6719300 en horario de lunes a viernes laborables de 9 a 17 horas.

(iii) Dada la experiencia de anteriores ocasiones, es probable que la Junta se celebre en segunda convocatoria.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten para el ejercicio de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Junta General de accionistas, o que sean facilitados a estos efectos por sus representantes legales, así como por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados por Tubacex, en calidad de responsable del tratamiento, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial y el cumplimiento de sus obligaciones legales, así como para gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas. Los datos tratados para el cumplimiento de las referidas finalidades pertenecen a las categorías siguientes: identificativos, económicos, financieros y de otro tipo (cuentas de valores, número de referencia de accionista, denominación social de la entidad financiera, número de cuenta y código de clasificación, así como los detalles de cualquier apoderamiento).

Dichos datos personales, así como cualquier otra información que esté en poder de Tubacex o sea accesible a través de sus sistemas, serán tratados de manera confidencial. No obstante, podrán ser puestos en conocimiento de las autoridades públicas competentes, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicadas, así como previo requerimiento judicial.

Por su parte, a fin de retransmitir la Junta General y dar difusión a la misma, su imagen y/o voz podrán ser objeto de tratamiento. El fundamento jurídico de dichos datos, cuando los mismos sean meramente accesorios y, estrictamente, a los efectos antedichos, será el interés legítimo de Tubacex en difundir y dar transparencia a la Junta General.



BOE

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 74

Miércoles 16 de abril de 2025

Pág. 1811

Asimismo, se informa a los accionistas de que si desean ejercer alguno de los derechos que les atribuye la normativa de protección de datos deben dirigir su petición al correo electrónico gdp@tubacex.com, acreditando debidamente su identidad. En caso de considerar que no se han atendido correctamente sus derechos, los accionistas podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, en su página web www.aepd.es o en la dirección Calle Jorge Juan, 6, 28001 - Madrid.

Llodio, 27 de marzo de 2025.- La Secretaria del Consejo de Administración,
Maider Cuadra Etxebarrena.

ID: A250017351-1



TUBACEX, S.A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de TUBACEX, S.A. ("Tubacex" o la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria que le aplican, convoca a la Junta General Ordinaria de la Sociedad para su celebración a las 13 horas el día 21 de mayo de 2025 en el Palacio Euzkalduna, sito en Euzkaleko Abuzerokalea, 4, en el barrio de Euzkaleko Abuzerokalea, para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 22 de mayo de 2025, al objeto de debatir y resolver sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

El Consejo de Administración de la Sociedad ofrece la posibilidad de participar en la reunión mediante asistencia telemática, el cumplimiento de la representación y la emisión del voto previo a través de medios de comunicación a distancia y la asistencia física a la Junta General.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación de los cuotes anuales, tanto las individuales de Tubacex como las de su Grupo consolidado, así como de sus respectivas formas de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Aprobación del Estado de Información no Financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 3.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Tubacex, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 4.- Aprobación de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 5.- Aprobación de un aumento de capital liberado por un valor de rescate de referencia máximo de 20.000.000€ para poder implementar el sistema de dividendos opcional "TUBACEX Reintegración Flexible".
- 6.- Autorización para la reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias en el contexto del aumento de capital liberado del punto anterior.
- 7.- Reducción de Enst & Touris, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio social a cierre de 31 de diciembre de 2025.
- 8.- Ratificación y nombramiento de Doña Elena Guado Vázquez como consejera independiente por el plazo estatutario de cuatro años.
- 9.- Ratificación y nombramiento de Don José María Murguiondo como consejero ejecutivo por el plazo estatutario de cuatro años.
- 10.- Modificación de la póliza de remuneraciones del Consejo de Administración para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.
- 11.- Aprobación de un plan de Incentivos a largo plazo para el equipo ejecutivo para los ejercicios 2025 a 2027.
- 12.- Elección consultiva del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024.
- 13.- Modificación de los Estatutos Sociales:
 - a) Modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 22 (27 según nueva numeración), 25 (26 según nueva numeración), 24 (25 según nueva numeración) y 25 (30 según nueva numeración) exclusivamente a los efectos de incorporar mejoras técnicas en su redacción.
 - b) Modificación de los actuales artículos 4 y 5, la introducción de los nuevos artículos 7, 8 y 9, la modificación del actual artículo 7 (8 según nueva numeración).
 - c) Modificación de los artículos 8 (10 según nueva numeración), 9 (11 según nueva numeración), 10 (12 según nueva numeración), 15, 14, la introducción de un nuevo artículo 15, la modificación del artículo actual 15 (16 según nueva numeración) y supresión de los artículos actuales 11 y 12 de los Estatutos Sociales.
 - d) Modificación de los artículos 10 (17 según nueva numeración), 17 (18 según nueva numeración), 18 (19 según nueva numeración), 19 (20 según nueva numeración), introducción del nuevo artículo 21, modificación del artículo 20 (22 según nueva numeración) y 21 (23 según nueva numeración).
 - e) Introducción de los nuevos artículos 24, 25 y 26.
 - f) Aprobación, en su caso, del texto refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- 14.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas:
 - a) Modificación de los artículos 1, 2 y 3 y supresión del artículo 22.
 - b) Modificación de los artículos 4 y 5.
 - c) Modificación de los artículos 6, la introducción de los nuevos artículos 7 y 8, la modificación del artículo actual 8 (9 según nueva numeración), y la supresión del artículo actual 7.
 - d) Modificación de los artículos 9 (10 según nueva numeración), 10 (11 según nueva numeración) y 11 (12 según nueva numeración).
 - e) Modificación de los artículos 12, 13 (14 según nueva numeración), 14 (15 según nueva numeración), 15 (16 según nueva numeración), 16 (17 según nueva numeración), 17 (18 según nueva numeración), 18 (19 según nueva numeración), 19 (20 según nueva numeración), 20 (21 según nueva numeración), 21 (22 según nueva numeración) y 22 (23 según nueva numeración).
- 15.- Autorización para la adquisición definitiva de acciones de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.
- 16.- Delegación en el consejo de administración de la facultad de ejecutar el acuerdo a adoptar por la propia Junta de aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 207.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, delegando asimismo la facultad de proceder a la ejecución del derecho de suscripción preferente.
- 17.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de

cinco años, para emitir obligaciones simples, convertibles y/o canjeables, y/o otros valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y papeles) en el límite máximo de 350 millones de euros, con atribución de la facultad de emitir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente indicados, préstamos de valores que emitan las sociedades dependientes.

18.- Delegación de facultades para la emisión y formalización de los anteriores acuerdos.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDO

Según lo dispuesto en el artículo 610 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la presente Junta General Ordinaria y Extraordinaria en más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vean acompañados de una justificación, o en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social sito en Calle Tardaguas, 6, 01400 Llodio (Álava), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. En tal supuesto, el complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen el menos el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deben incluirse en el orden del día de la Junta convocada, en el mismo plazo y a la misma dirección señaladas en el párrafo anterior.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Conforme a establecido en los artículos 272, 287, 297 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, Tubacex publicará inmediatamente en su página web (www.tubacex.com) la siguiente información:

- a) el presente anuncio de convocatoria;
 - b) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria;
 - c) el texto íntegro de las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como los informes del auditor de cuentas correspondientes al ejercicio 2024;
 - d) el informe del Consejo de Administración y, en su caso, a medida que se reciban, las propuestas de acuerdos presentadas por los accionistas, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2024;
 - e) el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas;
 - f) el modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia; el modelo formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto 5 del orden del día, relativo a la propuesta de aumento de capital liberado para implementar el sistema de dividendos opcional "Tubacex Reintegración Flexible";
 - g) el informe formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto 13 del orden del día, relativo a la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales;
 - h) el informe formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto 14 del orden del día, relativo a la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas;
 - i) el informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del auditor de cuentas;
 - j) el informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del auditor de cuentas al ejercicio 2024;
 - k) la memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2024;
 - l) el informe de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2024.
- Además, cualquier accionista, acreditado su condición como tal, podrá suministrar de forma gratuita la documentación referida en el punto anterior (Calle Tardaguas, 6, 01400 Llodio, Álava) de la Sociedad, de lunes a viernes laborales, en horario de 9 a 17 horas o solicitar a la Sociedad su entrega o envío gratuito a la dirección de la Sociedad del Consejo de Administración (C/ Juan General Ordinarria, 2025), mediante correo electrónico (juntageneral@tubacex.com) o correspondencia postal a: Oficina de Datos (Bilbao), Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Bizkaia Bidea, edificio 702 - 1ª planta, 48100, Leioa, País Vasco, así como por teléfono (34 94 8718203), de lunes a viernes laborales, en horario de 9 a 17 horas.

A la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones o formular por escrito las propuestas que señalan propositas acerca de los asuntos sometidos en el orden del día, y dentro del mismo plazo las aclaraciones que señalen propositas acerca de la información solicitada al público con los datos facilitados por la Sociedad a la CNMV desde el 27 de junio de 2024, fecha de la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

A estos efectos, los accionistas deberán remitir sus solicitudes a la dirección de la Secretaría del Consejo de Administración (C/ Juan General Ordinarria, 2025) mediante correo electrónico (juntageneral@tubacex.com) o correspondencia postal a: Oficina de Datos (Bilbao), Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Bizkaia Bidea, edificio 702 - 1ª planta, 48100. En todo caso, la solicitud deberá incluir una dirección para el envío de la documentación que acredite la identidad y condición de accionista del solicitante. En caso de accionista persona jurídica, la solicitud de información deberá incluirse acompañada de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejerce el derecho de información.

DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, tienen derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea su número de acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a la fecha prevista para su celebración, sea el 15 de mayo de 2025.

Asistencia física de los accionistas y representantes en el lugar de celebración de la Junta General.

Aquellos accionistas o sus representantes que deseen asistir físicamente a la Junta General deberán presentar al menos un documento de identificación, en el lugar y en el plazo de tiempo previstos para la celebración de la Junta General y desde 1 hora antes de la hora anunciada para el comienzo de la sesión, en la oficina de asistencia facilitada por las entidades adscritas a IBERCLEAR en la que tengan depositadas las acciones o, en el caso de los representantes, copia del documento en el que se refleje la representación y (b) el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o NIF o cualquier otro documento equivalente. Asimismo, en caso de asistencia física, el accionista o representante que asista deberá acreditar la suficiencia de sus facultades representativas.

Asistencia telemática a la Junta General

Los accionistas que tengan derecho de asistencia y sus representantes podrán asistir telemáticamente a la Junta General a través de la plataforma de asistencia telemática habilitada por la Junta General Ordinaria de Accionistas 2025 de la Sociedad "Accionistas e Inversores" de la página web corporativa de la Sociedad (www.tubacex.com), en los términos y con los requisitos previstos en este apartado.

Registro previo y conexión:

- a) El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá registrarse previamente desde las 13:00 horas CET del 22 de abril de 2025 y hasta las 11:30 horas CET del 21 de mayo de 2025 a través de la plataforma de voto, delegación y registro para asistencia telemática que se habilitará en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com) o en la plataforma de asistencia telemática que se habilitará en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com) y en la plataforma de asistencia telemática que se habilitará en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com), en los términos y con los requisitos previstos en este apartado.
- b) El accionista previamente registrado conforme al apartado anterior deberá conectarse a través de la plataforma de asistencia telemática que se habilitará en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com) y en la plataforma de asistencia telemática que se habilitará en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com) y en la plataforma de asistencia telemática que se habilitará en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com) desde el día de la celebración de la Junta General y hasta las 11:30 horas CET del día de celebración de la Junta General, a través de la plataforma de asistencia telemática que se habilitará en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com) y en la plataforma de asistencia telemática que se habilitará en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com) y en la plataforma de asistencia telemática que se habilitará en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com).

Para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General, se deberá tener la delegación y la identidad del representante ante la Sociedad, enviando a la Sociedad -a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (C/ Juan General Ordinarria, 2025)-, antes del 21 de mayo de 2025 a las 11:30

horas CET, el documento a través del cual se otorga la representación, así como el resto de documentación acreditativa (copia del DNI, NIE o Pasaporte o documento equivalente) del representante y en caso de persona jurídica copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que representará al bien mediante correo electrónico (juntageneral@tubacex.com) o bien mediante correspondencia postal (Oficina de Datos (Bilbao)) en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Bizkaia Bidea, edificio 702 - 1ª planta, 48100. Sin perjuicio de la referida documentación, los representantes deberán adjuntar telemáticamente y conectarse como asistentes telemáticos el día de la Junta en los mismos términos previstos en los apartados a) y b) anteriores en relación con los accionistas.

La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista o representante.

(b) Intervenciones, propuestas y solicitudes de información:

El asistente telemático que desee intervenir en la Junta General y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día, de la información accesible al público que la Sociedad facilite a la CNMV desde la celebración de la última Junta General o acerca del informe del auditor o realizar las propuestas que permita la Ley, deberá formular por escrito y remitir su intervención, pregunta o propuesta enviando una comunicación telemática con su intervención o anuncio al fondo de la misma a través de la plataforma de asistencia telemática entre las 11:30 horas y las 12:00 horas CET del día de celebración de la Junta. La Secretaría de la Junta dará lectura a las intervenciones y solicitudes de información de los accionistas en el turno reservado a los mismos, que acto seguido finalizará en el acto de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente en el texto de aquéllas.

Las solicitudes de información o aclaraciones formuladas durante la celebración serán contestadas en el momento de la reunión o, de no estar disponibles, por escrito en el plazo de los cinco días siguientes a la finalización de la reunión.

(b) Votación:

La emisión del voto por vía telemática sobre las propuestas realizadas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento de la conexión del accionista o día de celebración de la Junta General.

Respecto a las propuestas de acuerdos sobre aquéllas asuntos o comprendidos en el orden del día que se hubieran presentado durante la Junta en los supuestos legalmente admitidos, los accionistas por medios telemáticos podrán emitir su voto a partir del momento en que se de lectura a dichas propuestas y se habilita en la plataforma de asistencia telemática para poder votar.

En todo caso, el proceso de votación por vía telemática respecto de todas las propuestas sometidas a la Junta General finalizará cuando, durante la Junta, se declare la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo sometidas a votación de la Junta General.

(b) Abandono de la reunión:

El asistente por medios telemáticos que desee manifestar su abandono expresa de la Junta, deberá hacerlo enviando una comunicación a través de la plataforma de asistencia telemática o a la dirección de correo electrónico (juntageneral@tubacex.com). Una vez comunicado su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que se estén realizando en el momento.

(b) Otras cuestiones:

- a) La asistencia telemática del accionista o su representante será equivalente a la asistencia presencial.
- b) La responsabilidad exclusiva del accionista o su representante en la custodia de los papeles que constituyen el soporte necesario para acceder y utilizar el sistema de asistencia telemática de la Junta General, así como de cualquier modificación o renovación en las facultades que otorga a su representante y por tanto, la Sociedad declara que no asume responsabilidad alguna por la producción de dicha modificación.
- c) Tubacex se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o cuando, por motivo de fuerza mayor, los papeles que pudieran constituir el soporte necesario para acceder y utilizar el sistema de asistencia telemática de la Junta General, así como de cualquier modificación o renovación en las facultades que otorga a su representante y por tanto, la Sociedad declara que no asume responsabilidad alguna por la producción de dicha modificación.
- d) Tubacex se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o cuando, por motivo de fuerza mayor, los papeles que pudieran constituir el soporte necesario para acceder y utilizar el sistema de asistencia telemática de la Junta General, así como de cualquier modificación o renovación en las facultades que otorga a su representante y por tanto, la Sociedad declara que no asume responsabilidad alguna por la producción de dicha modificación.

Bizkaia
foru aldudua
diputazioan foral
€ 15
Himabost zenti no
Quince céntimos



TUBACEX, S.A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

REPRESENTACIÓN Y VOTO PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Diseño de Representación

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá facerse representar en la Junta por medio de otra persona, siempre que esa accionista:

Representación y voto previo a través de medios de comunicación a distancia

Los accionistas podrán emitir el voto por medios de comunicación a distancia o delegar el voto de forma previa a la celebración de la Junta General, en los términos previstos en este anuncio y en las normas publicadas en la página web corporativa de la Sociedad (www.tubacex.com), con el apóspeto "Accionistas e Inversores".

El representante solo podrá ejercer el voto interesado personalmente en la Junta General, bien por medios telemáticos o bien asistiendo físicamente al lugar de celebración de la Junta General, en los términos previstos en esta convocatoria.

Cuando la tarjeta de delegación no incluya la designación de representante, la delegación se entenderá otorgada al presidente de la Junta General. En los casos en los que la delegación del accionista contenga, por designación expresa o tácita, al presidente de la Junta General o a un conserje o a la tarjeta de delegación no contenga instrucciones precisas sobre el sentido del voto, el representante se considerará en ausencia de conflicto de intereses respecto de alguno o algunos de los asuntos sometidos al control de la Junta General, la delegación se entenderá otorgada, para ese asunto o asuntos concretos, a la secretaría de la Junta, salvo que el accionista haya indicado otra cosa en la tarjeta de delegación. A estos efectos, se dice constancia de que se encuentran en una situación de conflicto de intereses: el conserje cuyo nombramiento se propone, respecto de los puntos 8 y 9 del orden del día; el fiscal que preside el Consejo respecto del punto 10 del orden del día; y en los supuestos recogidos en los apartados 1) y 2) del artículo 623.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley, el conserje delegado, en su caso, y el Consejero Delegado de la Sociedad respecto del punto 11 del orden del día.

Señala indicación concreta del accionista en la tarjeta de delegación del modo como se entenderá que el accionista incluye el representante para que se abstenga, al acordarse en el orden del día de la reunión, pueden ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado, siendo de aplicación lo dispuesto en el párrafo anterior para los supuestos de conflicto de intereses.

a) Por correspondencia postal

El accionista podrá ejercer el voto u otorgar su representación remitiendo a la Sociedad la tarjeta de delegación y voto a distancia facilitada por las entidades adheridas a ISERCLEAR en la que venga depositada la acción, debidamente

complementada y firmada. Asimismo, el accionista podrá utilizar el medio de tarjeta de delegación y voto a distancia publicado en la página web corporativa (www.tubacex.com), debidamente complementada y firmada, acompañado de la tarjeta emitida por la entidad adherida a ISERCLEAR en la que el accionista tenga depositada las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la Sociedad podrá requerir que la tarjeta de delegación y voto a distancia se acompañe, adicionalmente, de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de representación o voto a distancia.

b) Por correspondencia electrónica

El accionista podrá ejercer el voto u otorgar su representación remitiendo a la Sociedad la tarjeta de delegación y voto a distancia facilitada por las entidades adheridas a ISERCLEAR en la que venga depositada la acción, debidamente complementada y firmada. Asimismo, el accionista podrá utilizar el medio de tarjeta de delegación y voto a distancia publicado en la página web corporativa (www.tubacex.com), debidamente complementada y firmada, acompañado de la tarjeta emitida por la entidad adherida a ISERCLEAR en la que el accionista tenga depositada las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la Sociedad podrá requerir que la tarjeta de delegación y voto a distancia se acompañe, adicionalmente, de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de representación o voto a distancia.

La tarjeta de delegación, mencionada deberá ser remitida a la Sociedad a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (p.e. Junta General Ordinaria 2020) mediante correo electrónico a la dirección jgo2020@tubacex.com. El accionista también podrá ejercer el voto u otorgar su representación a través de la aplicación informática que estará disponible en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com), desde las 12:00 horas CET del 22 de abril de 2020 y hasta las 11:00 horas CET del 21 de mayo de 2020, acreditando su identidad mediante alguno de los siguientes medios: el DNI electrónico o el certificado electrónico reconocido o reconocido, basado en un certificado electrónico reconocido y vigente, del que no conste su revocación, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CEPES); dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

El accionista que otorgue su representación por medios electrónicos debe completar el representante designado de la representación conferida. En caso de que la representación se otorgue a algún miembro del Consejo de Administración, esta representación se entenderá automáticamente realizada mediante la recepción de la correspondiente delegación electrónica.

El Nomineo concurra y la representación y voto por medio de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta

Para ser válido, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos con anterioridad a la Junta por medios de comunicación a distancia (postal o electrónico) deberán recibirse por la Sociedad, en las fechas señaladas en los apartados anteriores, antes de las diez horas del momento y fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 12:00 horas del día 21 de mayo de 2020. Con posterioridad al plazo indicado, se les admitirán las delegaciones conferidas mediante las tarjetas de asistencia facilitadas por las entidades adheridas a ISERCLEAR en la que tengan depositadas las acciones debidamente complementadas que se presenten por el representante al personal encargado del registro de accionistas desde 1 hora antes de la hora acordada para el comienzo de la reunión, en el lugar y día de celebración de la Junta General.

Cuando la tarjeta de delegación y voto a distancia no contenga el sentido del voto del accionista o la designación sobre las instrucciones de voto al representante, se entenderá que el accionista vota a favor o impide las instrucciones precisas a su representante para que vote a favor, de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

La delegación o el voto solo se considerará válido si se confirma la totalidad y el número de acciones que propondrán cada uno de los personal que emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia con arreglo a las instrucciones por ISERCLEAR.

En caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones procesará la actuación delegación o voto que haya sido realizada en último momento. De no haber certeza sobre el momento en que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto (con independencia de cuál sea el medio utilizado para su emisión) prevalecerá sobre la delegación.

M) Asistencia de Notario

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que actúe a este Junta General de accionistas y levante acta notarial de la misma.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 336.3 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta General se habilita en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas. Las consultas de funcionamiento del Foro se encuentran disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.tubacex.com).

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para las acciones remanentes a la Junta General no contempladas en el presente anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General publicado en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com).

Para más información sobre la delegación, voto previo a distancia y asistencia telemática a la Junta General, así como de los demás derechos de los accionistas y otros cuestiones relativas a la Junta General, pueden dirigirse a informacion@tubacex.com o al teléfono del 97 13300 en horario de lunes a viernes de 9:00h a las 17:00h.

Dado la importancia de suscribir este anuncio, es probable que la Junta se celebre en segunda convocatoria.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas facilitan para el ejercicio de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Junta General de accionistas, o que actúan facilitados a estos efectos por sus representantes legales, así como por las entidades en las que dichos accionistas tienen depositadas sus acciones, serán tratados por Tubacex, en calidad de responsable del tratamiento, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, con la finalidad de gestionar el ejercicio, cumplimiento y control de la relación accionarial y el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de la Junta General de Accionistas. Los datos tratados para el cumplimiento de las referidas finalidades pertenecen a las categorías siguientes: Identificativas, económicas, financieras y de otro tipo (formas de valores, número de referencia de acciones, identificación social de la entidad financiera, número de cuenta y código de clasificación, así como los datos de cualquier apostador). Dichos datos, personalmente, así como cualquier otra información que esté en poder de Tubacex o sus accionistas a través de sus sistemas, serán tratados de manera confidencial. No obstante, podrán ser puestos en conocimiento de las autoridades públicas competentes, de conformidad con las obligaciones legales y reglamentarias aplicables, así como previo requerimiento judicial.

Por su parte, a fin de facilitar a la Junta General y de gestión de la misma, se pueden utilizar los datos de carácter personal de los accionistas, cuando los mismos estén manuscritamente acordados y, en particular, a los efectos señalados, será el interés legítimo de Tubacex en el uso y de transparencia a la Junta General.

Asimismo, se informará a los accionistas de que el mismo ejercerá alguno de los derechos que les otorga la normativa de protección de datos cuando dirija su petición al servicio electrónico protecciondatos@tubacex.com, accionistas debidamente su identidad. En caso de considerar que no se han otorgado correctamente los derechos, los accionistas podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, en su página web www.aepd.es o en la dirección Calle José Juan, 6, 28001 Madrid.

En Lleida (Navarra) el 27 de marzo de 2020 en virtud de la SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Maichel Cuadrá Espartero

DÑA. MAIDER CUADRA ETXEBARRENA, Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad TUBACEX, S.A. , domiciliada en Llodio (Alava), Barrio Gardea, Calle Tres Cruces nº 8, con N.I.F. A-01-003946.

CERTIFICA:

Que esta Sociedad mediante Acuerdo adoptado por su Consejo de Administración en sesión válidamente celebrada el día 27 de marzo de 2025, a cuya correspondiente acta me remito convocó Junta General Ordinaria de Accionistas, para su celebración en 1ª convocatoria el día 21 de mayo de 2025 y para el día siguiente inmediato 22 de mayo de 2025 en segunda convocatoria.

Que no habiéndose, a la fecha, constatado ni acreditado la solicitud y expedición de tarjetas de asistencia con número de acciones en cantidad suficiente para la celebración de dicho acto en primera convocatoria, procede, conforme al Art. 14 de los Estatutos Sociales y por haberse así previsto en la convocatoria preceptivamente publicada, con la debida antelación, que la Junta General de que se trata, haya de tener lugar en segunda convocatoria, el día 22 de mayo de 2025.

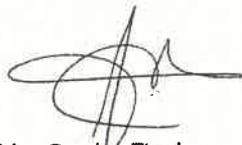
Y para que conste, a todo efecto, donde proceda y ante quien corresponda, se expide la presente, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Llodio (Alava), a veintiuno de mayo de dos mil veinticinco.

Vº Bº EL PRESIDENTE



Fdo. Manuel Moreu Munaiz

EL SECRETARIO



Fdo.: Maider Cuadra Etxebarrena



A neyo Δ



QUORUM DE CONSTITUCION PROVISIONAL

JUNTA GENERAL ORDINARIA TUBACEX, S.A. 22-mayo-2025

Celebrada a las 13:00 horas en 2ª Convocatoria

De conformidad con los datos provisionales que me facilitan los servicios de organización de la Sociedad, el quórum de asistencia provisional por el momento es el siguiente:

Se encuentran presentes en la Junta, incluidos los accionistas que asisten telemáticamente **89** accionistas, titulares de **37.040.731** acciones, que suponen un **29,270 %** del capital social. De éstos **56** accionistas, titulares de **8.452.520** acciones, representativas del **6,679 %** del capital social han emitido su voto por medios de comunicación a distancia antes de la celebración de esta Junta General.

y

Se encuentran representados en la Junta **154** accionistas titulares de **32.675.300** acciones, que suponen un **25,820 %** del capital social.

En total, asisten por el momento a esta Junta General Ordinaria **243** accionistas titulares de **69.716.031** acciones, que representan un nominal de **31.372.213,95** euros y el **55,090 %** del capital social suscrito con derecho a voto, cifrado, como Vds. saben, en **56.947.162,95** euros, dividido en **126.549.251** acciones ordinarias, de **0,45** euros de valor nominal cada una.

Toda vez que la Junta General se celebra en segunda convocatoria, el quórum de asistencia cumple lo prevenido por el artículo 10 de los Estatutos Sociales, el artículo 14 del Reglamento de la Junta General y los artículos 193 y 194 de la Ley de Sociedades de Capital para la válida constitución de la Junta General en esta segunda convocatoria.

ANEXO 2.

Queridos accionistas

Nos encontramos en un contexto geopolítico y económico marcado por grandes incertidumbres que han paralizado la toma de decisiones en todo el mundo.

Si no nos habían quedado claras las conclusiones de los informes de Draghi y Letta, la tormenta arancelaria de Trump ha dividido el eje "Occidente", dejándonos indefensos, y esperamos que Europa reaccione en todos los sectores, incluyendo el Industrial, que es el que nos atañe.

En España llevamos 10 años persiguiendo un pacto por la industria para alcanzar el 20% del PIB industrial y ahora es un objetivo europeo.

No se puede mantener el estado del bienestar sin una potente industria y para ello necesitamos unos costes energéticos, financieros y laborales competitivos.

En España, gracias a las energías renovables, incluyendo la hidráulica, bombeo y nuclear, tenemos una energía eléctrica más barata que en Europa, aunque tras las ayudas que reciben en su industria, resultemos más caros.

En cuanto al gas, su alto coste y volatilidad son un grandísimo riesgo. La puesta en marcha de nuevos proyectos, en donde se usan nuestras tuberías y conexiones, ayudará a bajar y estabilizar los precios del gas.

La parada de las nucleares requerirá mucho más gas en el mix energético, incrementando el precio de la electricidad y del gas.

Pero Tubacex es cada vez más diversa e internacional, más resiliente a los escenarios cambiantes.

Aunque no hemos conseguido mejorar los beneficios ordinarios del 2023, hemos podido incrementar de forma significativa el retorno al accionista gracias a tres hitos estratégicos: la entrada de Mubadala en el accionariado de nuestro negocio de OCTG CRA para la tubería para la producción de gas, la puesta en marcha de la planta productiva de Abu Dabi y la irrupción de nuestra conexión propietaria Sentinel Prime.

La operación corporativa con Mubadala ha sido disruptiva, incluye la terminación en frío del tubo de producción de gas, en frío y el mecanizado de la conexión.

Tubacex sigue fabricando el material en la acería y los trabajos de prensa y extrusión, entregando el producto intermedio hollow a la JV para su terminación.



La valoración de los activos y los contratos en curso de ADNOC, PETROBRAS y otros, han posibilitado recibir de Mubadala 200 millones de dólares por el 49% de participación en dicha parte del negocio.

La nueva fábrica de Abu Dabi es la mayor inversión realizada en los últimos años y es una apuesta estratégica en la zona con mayor crecimiento en la producción de gas, que alimentará plantas de licuefacción. Tras arrancar a finales del año pasado con los mecanizados de las conexiones, estamos ultimando las pruebas de fabricación de la tubería.

Por último, la homologación de la conexión premium Sentinel Prime ha sido posible gracias a una colaboración muy estrecha con ADNOC, que tras las exigentes pruebas CAL IV, se han realizado las maniobras en pozos de ensayo y por último pruebas reales en pozos de gas. Es sin duda un cambio de paradigma en nuestro posicionamiento estratégico.

Esperamos que, con la ayuda de la conexión, poder acceder a otros muchos operadores, diversificando e incrementando nuestra producción de OCTG CRA.

En paralelo, otros segmentos estratégicos de alto valor continúan ofreciendo un desempeño sobresaliente. Nuestra línea de tubos umbilicales con los que se realiza el control remoto de las cabezas de pozo submarinas, mantiene una demanda sólida.

Nuestra tubería aeroespacial sigue marcando récords. Hemos consolidado nuestra posición como socios de los principales operadores de programas espaciales.

Los mercados renovables del hidrógeno, amoniaco y dióxido de carbono, que necesitan de nuestros productos para cumplir los hitos de sostenibilidad, avanzan de forma más lenta de la prevista.

Por el contrario, la nuclear está mostrando un dinamismo notable y estamos firmando acuerdos muy importantes con los grandes del sector y con soluciones aprobadas en los SMR.

En este año 2025 hemos tenido un relevo importante en nuestra organización con la marcha de Jesús Esmorís tras 12 años al frente de Tubacex. Jesús ha decidido iniciar una nueva etapa personal tras haber completado estos hitos clave, incluyendo el último realizado en 2025 con la licencia del uso de la conexión Sentinel Prime a ADNOC en los aceros al carbono y que se ampliará a otros materiales, clientes y mercados.

Durante estos años Jesús ha liderado una transformación que ha posicionado a Tubacex en productos, clientes y mercados. Agradecemos profundamente su liderazgo.

Pero contamos con la fortuna de haber incorporado a Josu Imaz, profesional con una dilatada trayectoria industrial y que encarna plenamente las cualidades profesionales y personales que requiere Tubacex para continuar en la senda de transformación y crecimiento, dirigiendo un Equipo Directivo comprometido y competente, con el firme propósito de mejorar los objetivos del plan estratégico NT2 a 2027.

Todo ello ha dado como resultado una revaloración de la acción así como un 34% de mayor volumen de contratación, teniendo además desde hace unos meses la consideración de valor líquido.

El orden del día tan extenso que proponemos hoy a esta Junta General Ordinaria con 18 puntos de agenda, es sin duda, reflejo de un año de reflexión intensa y de revisión societaria para poder seguir impulsando las mejores prácticas de gobierno corporativo, incluyendo la implantación en un futuro próximo la remuneración flexible para el accionista.

Tubacex es hoy, una empresa más robusta, diversificada, tecnológica y global, menos expuesta a la volatilidad de los mercados, gracias a los contratos a largo plazo con clientes finales y márgenes estables, generación de caja y capacidad para retribuir al accionista, como refleja el dividendo récord de 25 millones de euros que proponemos en esta Junta General de Accionistas.

Manuel Moreu



ANEXO 3

JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS

MAYO 2025

TUBACEX
GROUP

Índice

1. Resultados de 2024
2. Perspectivas 2025



Indice

1. Resultados de 2024

CONTEXTO ESTRATÉGICO

A finales de 2023 presentamos un nuevo plan estratégico al mercado al haber cumplido con dos años de antelación los objetivos marcados en el Plan 2025

LA SEGURIDAD ENERGÉTICA ES NUESTRA PRIORIDAD



AUMENTO DE LA DEMANDA DE ENERGÍA

La energía debe ser confiable, asequible y sostenible



ENERGÍA RENOVABLE Y CONVENCIONAL DEBEN COEXISTIR

Desarrollar Fuentes de energía con bajas emisiones de carbono (Captura de carbono, Hidrógeno, Biomasa, etc.)



ESFUERZO EN REDUCCIÓN DE CO₂

Descarbonización de los procesos actuales

TUBACEX ES UN AGENTE FUNDAMENTAL EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA, CONTRIBUYENDO A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA

NT² 2027: DRIVING THE NEW TUBACEX TOWARDS THE NEXT TRANSITION



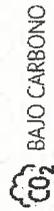
LIDERAR LA PRÓXIMA TRANSICIÓN

OPORTUNIDADES

✓ MARGEN PARA AUMENTAR CUOTA DE MERCADO

En ciertos productos donde ya tenemos una posición fuerte

✓ OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO IMPORTANTES



BAJO CARBONO



ENERGIA
NÚCLEAR



AERONÁUTICA Y
EXPLORACIÓN
ESPACIAL



APLICACIONES
INDUSTRIALES

✓ DIVERSIFICACIÓN MEDIANTE M&A

✓ ALIANZAS FINANCIERAS PARA COMPARTIR NUEVAS INVERSIONES

✓ APROVECHANDO EL VALOR DE LOS DESARROLLOS DE I+D

COMPROMETIDOS CON OBJETIVOS AÚN MÁS AMBICIOSOS

OBJETIVOS NT² 2027

THE NEXT
TRANSITION



**REDUCIR
EXPOSICIÓN A OIL
& GAS**
A 1/3 DEL NEGOCIO

Mayoritariamente Gas



**LIDER EN EL
MERCADO DE
BAJAS EMISIONES
DE CARBONO**



**SER REFERENTE
EN
SOSTENIBILIDAD**

THE NEW TUBACEX



**FACTURACIÓN
1.200-1.400M€**

*Incluyendo potenciales inversiones
en crecimiento o inorgánico (M&A)*



**EBITDA
> 200M€**

*Incluyendo potenciales inversiones
en crecimiento o inorgánico (M&A)*



**DFN/ EBITDA
< 2X**

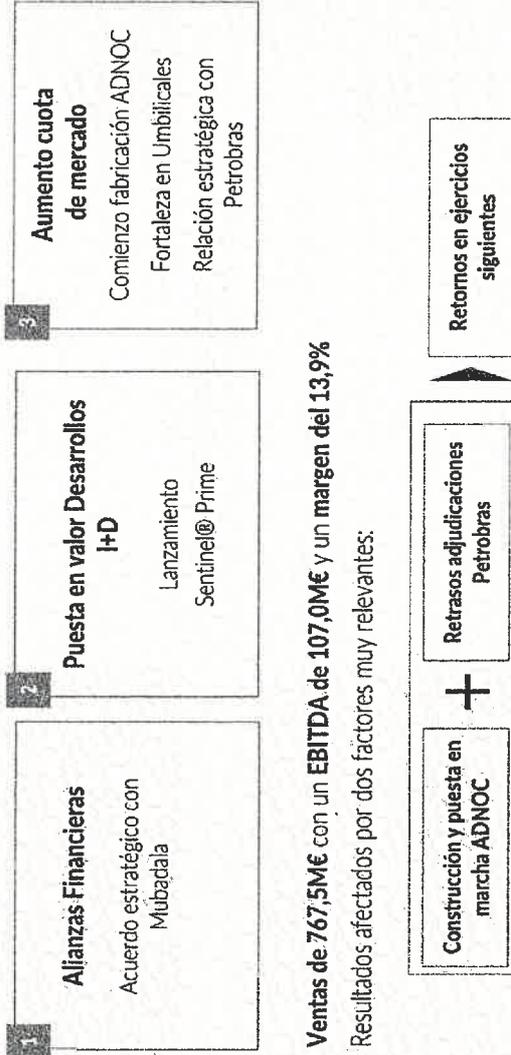
*Incluyendo potenciales inversiones
en crecimiento o inorgánico (M&A)*

REMUNERACIÓN A ACCIONISTAS: 30-40% PAY-OUT



2024: AÑO CLAVE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NT2 2027

- Año importante en el **desarrollo de negocio** y, sobre todo, en **productos estratégicos** siguiendo las guías del plan



- Ventas de 767,5M€ con un EBITDA de 107,0M€ y un margen del 13,9%
- Resultados afectados por dos factores muy relevantes:

- Mantenemos la cartera en niveles históricos

2024 EN CIFRAS

VENTAS
767,5 M€

EBITDA
107,0 M€

DFN / EBITDA
2,4x

DIVIDENDO
25,0M€

SENTADAS LAS BASES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO NT2 2027

MAGNITUDES FINANCIERAS

	FY 2023	FY 2024	% Var.	
Ventas	852,4	767,5	-10,0%	<input checked="" type="checkbox"/> Tendencia decreciente del precio níquel Precio medio níquel: 21,5% inferior al precio medio de 2023 y con una caída acumulada del 7,6% en el año
EBITDA	125,2	107,0	-14,6%	
Margen EBITDA	14,7%	13,9%		<input checked="" type="checkbox"/> Continúa de la fabricación de importantes pedidos que se facturarán en 2025
EBIT	80,7	63,5	-21,3%	<input checked="" type="checkbox"/> El aumento del producto en curso y terminado que se empezará a facturar en 2025 ha afectado al EBITDA <input checked="" type="checkbox"/> Margen EBITDA se consolida en niveles estratégicos
Margen EBIT	9,5%	8,3%		
Margen Antes de Impuestos	49,6	30,0	-39,5%	
Margen	5,8%	3,9%		
Beneficio Neto Atribuible	36,3	22,9	-37,1%	
Margen Neto	4,3%	3,0%		
	Dic-23	Dic-24	Var. (M€)	
Capital Circulante	234,5	310,2	+75,7	<input checked="" type="checkbox"/> Inversión en planta de Abu Dabi: 60,4M€
Capital Circulante / Ventas	27,5%	40,4%		<input checked="" type="checkbox"/> Acuerdo estratégico con Mubadala Investment: entrada de caja de 182,1 millones de euros
Deuda Financiera Neta	280,7	255,0	-25,7	
Deuda Financiera Neta / EBITDA	2,2x	2,4x		
Deuda Financiera Neta Estructurada ⁽¹⁾	46,2	-55,2	-101,4	

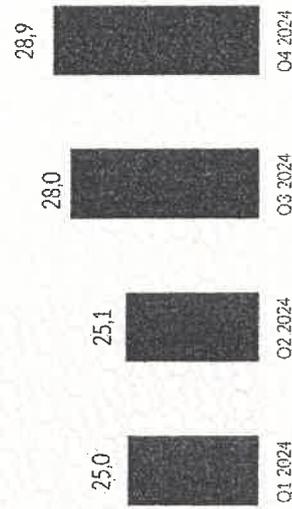
Propuesta de reparto de dividendo: 25M€: 10M€ dividendo ordinario (44% pay-out) + 15M€ dividendo adicional

(1) Deuda Financiera Neta - Capital Circulante
 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2025 / PAG. 8

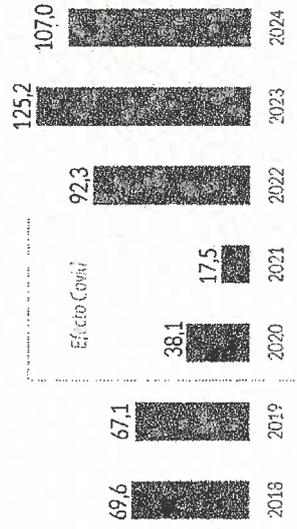


EVOLUCIÓN EBITDA

Evolución del EBITDA trimestral (Mill.€)



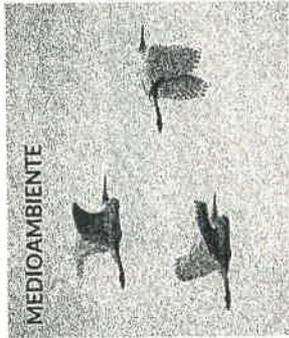
Evolución del EBITDA anual (Mill.€)



CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS FUNDAMENTALES DE NEGOCIO: CARTERA DE PEDIDOS PREMIUM,
RENTABILIDAD Y GENERACIÓN DE CAJA

PRINCIPALES INDICADORES ESG

	Indicador	Ud.	2019*	2024	Objetivo 2030
ENERGÍA Y CLIMA	Intensidad energética ⁽¹⁾	kWh/VAB	2,85	1,50	2,13
	Intensidad de emisiones ⁽²⁾ Scope 1 y 2	Ton CO ₂ /VAB	0,70	0,24	0,28
	% Energía renovable	% total energía	0%	33,0%	40%
ECONOMÍA CIRCULAR	Reciclaje de residuos	% total generados	60,5%	82,3%	95%
CADENA DE SUMINISTRO	% proveedores evaluados con criterios ESG	%	0%	87,7%	99%
DIVERSIDAD	Brecha salarial por género	Raíz	11,5%	11,5%	10,1%
DESARROLLO PERSONAL	Horas de formación por empleado	Horas /FTE	13,7	9,85	15
SEGURIDAD Y SALUD	Evolución Tasa de frecuencia accidentes con baja	Base 2009	100	32,8	25
	Índice de gravedad	Base 2009	100	37,5	25



*2020 y 2021 no se consideraron representativos por la pandemia de Covid-19 y la medida en varias unidades de negocio

(1) Intensidad de los servicios del Grupo ponderado por consumo

(2) Intensidad de los combustibles del Grupo ponderado por emisiones (gases: 1 y 2)

VAB: Valor Agregado Bruto (valor €)

Your CDP score



TUBÁCEX GROUP



DOS HITOS CLAVE DEL EJERCICIO

Acuerdo estratégico OCTG

- Entrada de **Mubadala Investment Company** en el negocio de OCTG
- Creación de una **Joint Venture** en la que **Tubacex mantiene la mayoría (51%)**
- Consolidación del **liderazgo** de Tubacex en el **mercado mundial de CRA OCTG**, centrado en soluciones tubulares para la extracción de gas
- Sector de gran crecimiento mundial en el que Tubacex prevé un **incremento significativo de sus ventas**
- **Socio estratégico** que acelera el negocio y crecimiento de Tubacex
- Refuerzo de la presencia en **Oriente Medio**
- Importe de la operación de **200M\$**

Lanzamiento Sentinel Prime®

- **Conexión Premium** para el negocio de **OCTG**
- **8 años de investigación y desarrollo** interno por un equipo multidisciplinar
- Certificada bajo los últimos estándares **API CAL IV:2017** y aplicable tanto a proyectos de **petróleo y gas** como a sectores emergentes de energía baja en carbono como **Hidrógeno y CCUS**
- Tubacex se posiciona como una **compañía totalmente integrada**
- **Refuerza posicionamiento estratégico** de Tubacex en el negocio de **OCTG**



2024:

AÑO DE CULMINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS



ABU DABI

Puesta en marcha de la fábrica de Abu Dabi en el marco del mega proyecto logrado



ACUERDO ESTRATÉGICO MUBADALA

Entrada de Mubadala en el negocio de OCTG para impulsar el liderazgo mundial en este mercado



SENTINEL PRIME®

Lanzamiento de la conexión premium para el mercado de OCTG



CARTERA DE PEDIDOS

Alto ritmo de entrada de pedidos con cartera en niveles históricos y con importante componente de productos de alto valor añadido



VISIBILIDAD

La cartera actual aumenta la visibilidad sobre 2025 y permite anticipar un buen ejercicio



PLAN ESTRATÉGICO

Se confirman las expectativas. Sentadas las bases para el cumplimiento del plan estratégico 2027

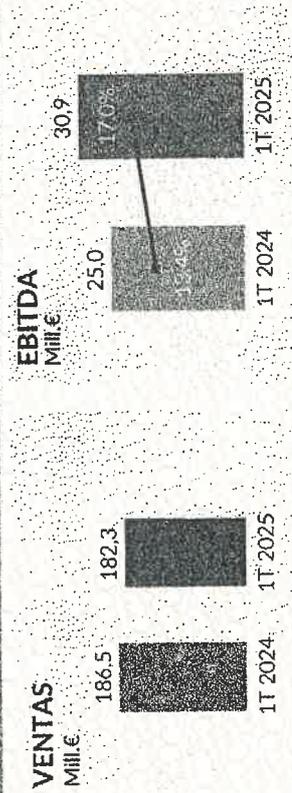


Indice

2. Perspectivas 2025

2025: AÑO DE CRECIMIENTO GRADUAL

RESULTADOS 1T 2025



- Inicio del ejercicio en línea con los objetivos del año
- Seguimos fabricando pedidos que comenzamos a facturar a partir del segundo trimestre
- Acuerdo de licencia con ADNOC para Sentinel Prime
- Avances en el posicionamiento en energía baja en carbono
- Cartera de pedidos: 1.500M€
- 2025 será un año de mejora gradual
- Aceleración de ventas y EBITDA y desapalancamiento en el segundo semestre

PERSPECTIVAS 2025

INCERTIDUMBRE MACROECONÓMICA
Cautela necesaria ante el entorno económico mundial



ABU DABI
Línea de rosca en pleno funcionamiento esperando las primeras facturaciones a partir del segundo trimestre



CARTERA DE PEDIDOS
Mantenimiento de la cartera en niveles históricos y con un importante componente de productos de alto valor añadido



MEJORA TRIMESTRAL
Resultados crecientes en los próximos trimestres con aceleración significativa a partir del segundo trimestre



PLAN ESTRATÉGICO
Firme compromiso con el cumplimiento de los objetivos del Plan NT2



MANTENEMOS EL COMPROMISO CON NUESTROS OBJETIVOS A 2027



CARTERA DE PEDIDOS ROBUSTA

Algunos proyectos y clientes representativos:

- Upstream OCTG:**
 - Petrobras: soluciones OCTG CRA (casing, tubing y conexiones) además de servicios logísticos, mantenimiento y soporte técnico
 - ADNOC: macro pedido de 1.000M\$ para extracción de gas
- Subsea:**
 - Adjudicación del mayor pedido de Umbilicales en la historia de Tubacex que eleva la cartera de umbilicales hasta 2026
- Power Gen:**
 - Convencional: 5 unidades para plantas térmicas con tecnología "Ultra Super Crítica" (menores emisiones) en India y China
 - Nuclear: mantenimiento de 20 centrales nucleares en Francia (1.300MW) para EDF
- Low Carbon:**
 - Proyecto Verde de Moeve: Valle andaluz de H2 verde, proyecto más ambicioso de hidrógeno renovable de Europa
 - Planta Waste-to-energy en Parona (Italia): para el aprovechamiento energético de residuos
- Nuevos mercados:** Líderes de mercado de tubo para motores del sector de exploración espacial en EE.UU.

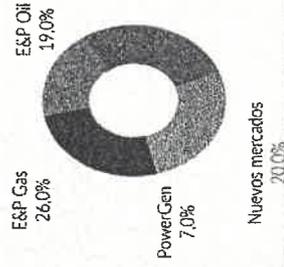
BOOK-TO-BILL

0,9x (U12M)

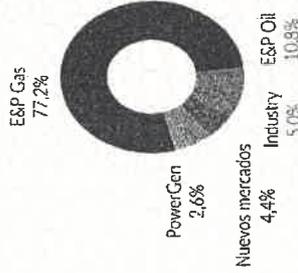
CARTERA ACTUAL

1.500ME(1)

Desglose de ventas (2024):



Desglose de la cartera:

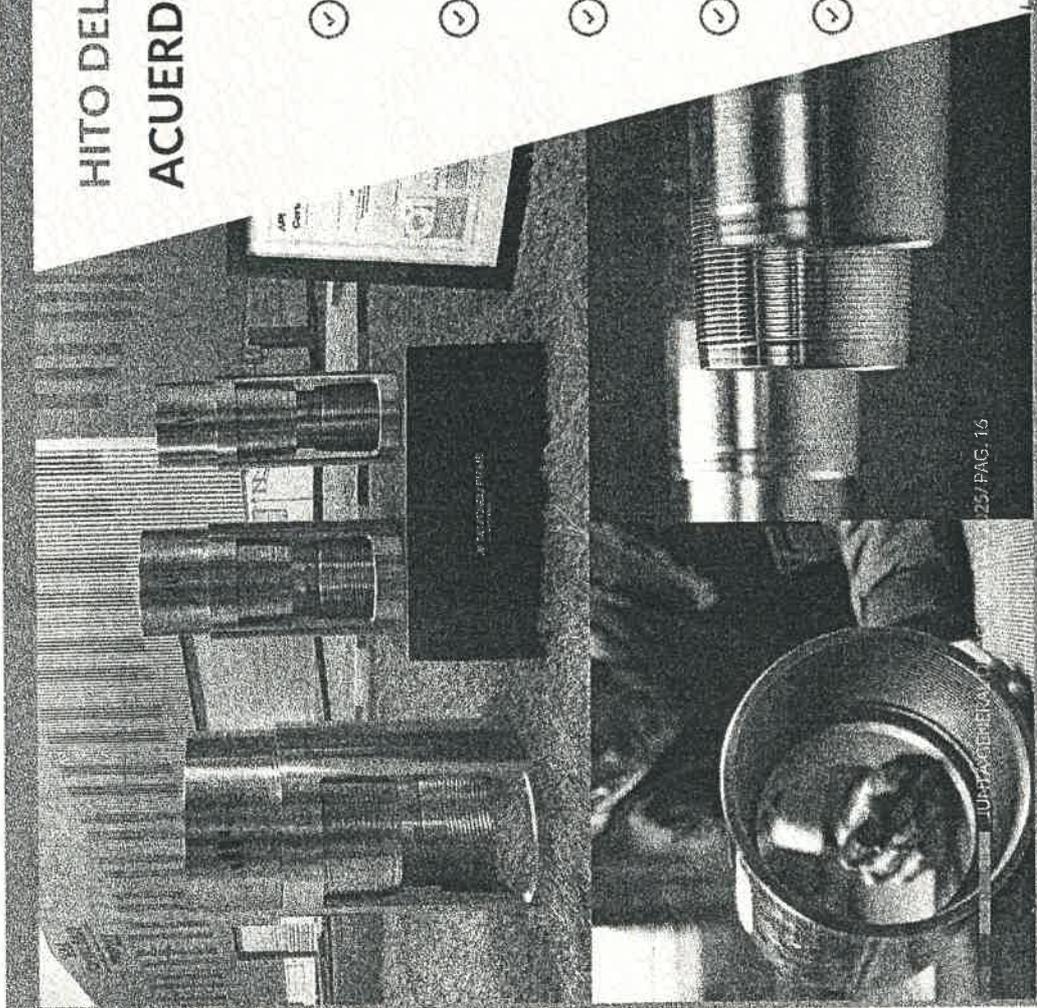


LA CARTERA ACTUAL Y SU MIX APORTAN VISIBILIDAD SOBRE EL EJERCICIO DE 2025

HITO DEL EJERCICIO ACUERDO DE LICENCIA CON ADNOC

- ✓ Concesión a ADNOC de los **derechos de uso** de Sentinel Prime® en **OCTG** de acero al carbono (**no CRA**)
- ✓ Operación de **50M\$**
- ✓ Tecnología diseñada para responder a las **máximas exigencias** del sector
- ✓ Certificación **API CAL IV:2017**
- ✓ Refuerzo de la **colaboración estratégica** con ADNOC

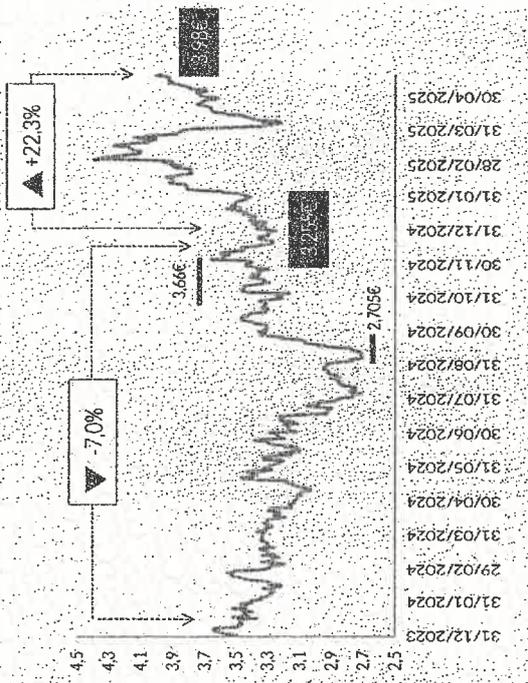
TUBÁCEX
GROUP





CONFIANZA DEL MERCADO EN LA ACCIÓN

Evolución de la acción
€/acción



Información clave

# acciones	126.549.251
€/acción (31.12.24)	3.255€
Capitalización bursátil (M€)	411.9ME
% evolución	-7.0%
Máximo	3,66€ (5 Diciembre)
Mínimo	2,705€ (10 Septiembre)
Precio medio objetivo ¹⁾	5,22€

Con fecha 7 de abril la acción de Tubacex recibió la calificación de valor líquido según ESMA (Agencia Europea de Valores y Mercados), condición que había perdido en 2020 y cuya recuperación es un reconocimiento a la solidez de Tubacex y una señal de confianza de los mercados

IMPORTANTE POTENCIAL DE CRECIMIENTO SEGÚN EL CONSENSO DEL MERCADO

Fuente: Bolsas y Mercados
1) Precio medio objetivo a 21 de mayo según el consenso del mercado.

TUBACEX
GROUP

© 2011 TUBACEX GROUP



ANEXO 4



QUORUM DE CONSTITUCION DEFINITIVO

JUNTA GENERAL ORDINARIA TUBACEX, S.A. 22-mayo-2025

Celebrada a las 13:00 horas en 2ª Convocatoria

De la lista definitiva de asistentes resulta lo siguiente:

Se encuentran presentes en la Junta, incluidos los accionistas que asisten telemáticamente **91** accionistas, titulares de **38.293.231** acciones, que suponen un **30,260** % del capital social. De éstos **56** accionistas, titulares de **8.452.520** acciones, representativas del **6,679** % del capital social han emitido su voto por medios de comunicación a distancia antes de la celebración de esta Junta General.

y

Se encuentran representados en la Junta **157** accionistas titulares de **32.839.800** acciones, que suponen un **25,950** % del capital social.

En total, asisten a esta Junta General Ordinaria **248** accionistas titulares de **71.133.031** acciones, que representan un nominal de **32.009.863,95** euros y el **56,210** % del capital social suscrito con derecho a voto, cifrado, como Vds. saben, en **56.947.162,95** euros, dividido en **126.549.251** acciones ordinarias, de **0,45** euros de valor nominal cada una.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la autocartera de la Sociedad se ha computado dentro del capital a los efectos de calcular las cuotas necesarias para la constitución y adopción de acuerdos en esta Junta.

Toda vez que la Junta General se celebra en segunda convocatoria, el quórum de asistencia definitivo cumple lo prevenido por el artículo 10 de los Estatutos Sociales, el artículo 14 del Reglamento de la Junta General y los artículos 193 y 194 de la Ley de Sociedades de Capital para la válida constitución de la Junta General en esta segunda convocatoria.



VOTACIONES

ANEXOS

JUNTA GENERAL ORDINARIA TUBACEX, S.A. 22-mayo-2025

Celebrada a las 13:00 horas en 2ª Convocatoria

PUNTO	VOTOS A FAVOR			VOTOS EN CONTRA			ABSTENCIONES			ACCIONES QUE HAN VOTADO VALIDAMENTE			CAPITAL
	VOTOS	% JUNTA	% C.SOC	VOTOS	% JUNTA	% C.SOC	VOTOS	% JUNTA	% C.SOC	VOTOS	% JUNTA	% C.SOC	
ES0132945017							126.549.251			0,45			56.947.162,95
1	71.120.721	99,982	56,200	10.509	0,015	0,008	1.801	0,003	0,001	71.133.031	100,000	56,210	
2	71.120.730	99,982	56,200	10.500	0,015	0,008	1.801	0,003	0,001	71.133.031	100,000	56,210	
3	71.120.620	99,982	56,200	10.610	0,015	0,008	1.801	0,003	0,001	71.133.031	100,000	56,210	
4	71.120.730	99,982	56,200	10.500	0,015	0,008	1.801	0,003	0,001	71.133.031	100,000	56,210	
5	71.119.630	99,981	56,199	11.600	0,016	0,009	1.801	0,003	0,001	71.133.031	100,000	56,210	
6	71.120.730	99,982	56,200	10.500	0,015	0,008	1.801	0,003	0,001	71.133.031	100,000	56,210	
7	70.353.041	98,904	55,593	777.610	1,093	0,614	2.380	0,003	0,002	71.133.031	100,000	56,210	
8	68.688.807	96,564	54,278	46.913	0,066	0,037	2.397.311	3,370	1,894	71.133.031	100,000	56,210	
9	71.108.563	99,965	56,190	21.808	0,031	0,017	2.660	0,004	0,002	71.133.031	100,000	56,210	
10	64.204.082	90,259	50,734	6.926.269	9,737	5,473	2.680	0,004	0,002	71.133.031	100,000	56,210	
11	69.302.042	97,426	54,763	1.828.885	2,571	1,445	2.104	0,003	0,002	71.133.031	100,000	56,210	
12	68.287.029	95,999	53,961	2.844.198	3,998	2,248	1.804	0,003	0,001	71.133.031	100,000	56,210	
13.a	71.119.276	99,981	56,199	11.671	0,016	0,009	2.084	0,003	0,002	71.133.031	100,000	56,210	
13.b	71.119.276	99,981	56,199	11.671	0,016	0,009	2.084	0,003	0,002	71.133.031	100,000	56,210	
13.c	71.119.276	99,981	56,199	11.671	0,016	0,009	2.084	0,003	0,002	71.133.031	100,000	56,210	
13.d	71.119.276	99,981	56,199	11.671	0,016	0,009	2.084	0,003	0,002	71.133.031	100,000	56,210	
13.e	71.119.276	99,981	56,199	11.671	0,016	0,009	2.084	0,003	0,002	71.133.031	100,000	56,210	
13.f	71.119.556	99,981	56,199	11.671	0,016	0,009	1.804	0,003	0,001	71.133.031	100,000	56,210	
14.a	71.119.556	99,981	56,199	11.671	0,016	0,009	1.804	0,003	0,001	71.133.031	100,000	56,210	



VOTACIONES

JUNTA GENERAL ORDINARIA TUBACEX, S.A. 22-mayo-2025

Celebrada a las 13:00 horas en 2ª Convocatoria

PUNTO	VOTOS A FAVOR			VOTOS EN CONTRA			ABSTENCIONES			ACCIONES QUE HAN VOTADO VALIDAMENTE		
	VOTOS	% JUNTA	% C.SOC	VOTOS	% JUNTA	% C.SOC	VOTOS	% JUNTA	% C.SOC	VOTOS	% JUNTA	% C.SOC
14.b	71.119.556	99,981	56,199	11.671	0,016	0,009	1.804	0,003	0,001	71.133.031	100,000	56,210
14.c	71.119.556	99,981	56,199	11.671	0,016	0,009	1.804	0,003	0,001	71.133.031	100,000	56,210
14.d	71.119.556	99,981	56,199	11.671	0,016	0,009	1.804	0,003	0,001	71.133.031	100,000	56,210
14.e	71.119.556	99,981	56,199	11.671	0,016	0,009	1.804	0,003	0,001	71.133.031	100,000	56,210
14.f	71.120.727	99,982	56,200	10.500	0,015	0,008	1.804	0,003	0,001	71.133.031	100,000	56,210
15	71.120.727	99,982	56,200	10.500	0,015	0,008	1.804	0,003	0,001	71.133.031	100,000	56,210
16	54.990.425	77,306	43,454	16.140.802	22,691	12,755	1.804	0,003	0,001	71.133.031	100,000	56,210
17	55.471.111	77,982	43,834	15.660.116	22,015	12,375	1.804	0,003	0,001	71.133.031	100,000	56,210
18	71.120.727	99,982	56,200	10.500	0,015	0,008	1.804	0,003	0,001	71.133.031	100,000	56,210



ES COPIA AUTORIZADA conforme a su original, que bajo el número y fecha al principio indicados, obra en mi protocolo general, corriente de instrumentos públicos, al que me remito. Y a instancia de la Sociedad **“TUBACEX, S.A.”**, la expido en cuarenta y dos folios de papel de timbre foral de la Diputación Foral de Bizkaia, letras N/C, números: 39846369, los cuarenta siguientes en orden correlativo, y el del presente. En Bilbao, a trece de junio de dos mil veinticinco.- DOY FE.

